

BORRADOR ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de abril de 2018
Duración	Desde las 11:10 hasta las 14:26 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Jesús Manuel Sánchez Cabrera
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
06536493P	Alberto Becerril Rodríguez	SÍ
06566477T	Benito Zazo Núñez	SÍ
06580769D	Carlos García González	SÍ
70801501A	Carlos Moral Herranz	SÍ
34999737Q	Eduardo Duque Pindado	SÍ
70800495D	Eugenio Miguel Hernández Alcojor	SÍ
06535644X	Federico Martín Blanco	SÍ
06516159Y	Honorio Rico Sánchez	SÍ
04172094D	Javier González Sánchez	SÍ
06542762K	Jesús Caro Adanero	SÍ
06577520A	Jesús Martín García	SÍ
70782824W	José María García Tiemblo	SÍ

06562285V	José Raúl Blanco Martín	SÍ
70801763N	Juan Pablo Martín Martín	SÍ
06551225C	Mariano Robles Morcillo	SÍ
06545330J	María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
06522587V	Pablo Luis Gómez Hernández	SÍ
05266047J	Rafael Pérez Nieto	SÍ
70803588C	Roberto Aparicio Cuéllar	SÍ
46727487C	Rubén Arroyo Nogal	SÍ
06527263R	Santiago Jiménez Gómez	SÍ
06579944N	Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
70820221R	Víctor Morugij Sintschillo	SÍ
06537420S	Ángel Jiménez Martín	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA DE 26 DE MARZO DE 2018 (05/18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, acta 04/18, de 26 de marzo de 2017, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

El Diputado Sr. Caro Adanero, por lo que respecta al punto A.4.3.- Moción grupo PSOE: "Instar a la Junta de Castilla y León a la reducción de la ratio de alumnos exigidos para el programa madrugadores, hasta un mínimo de 4 alumnos", efectúa la siguiente observación: la instancia a la Junta para que adecúe la aplicación del Programa *Madrugadores* a la realidad de la escuela rural en Ávila y Castilla y León, debe recoger que sea "*en el menor tiempo posible*".

Practicada la observación precedente, y no formulándose ninguna otra, se considera aprobada el acta, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos, con la observación advertida.

A.2. ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS: Crédito extraordinario nº 01/2018. Aprobación (Expte. 3175/2018.Dictamen EH 20.04.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: 24 votos a favor, 1 en contra

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2018, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD, 1 C's y 1 IU), un voto en contra (1 TC) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se manifiesta la conveniencia -y se plantea- proceder a una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización favorable de dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 01/2018 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2018, con el detalle que a continuación, y como anexo, se recoge.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

ANEXO

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2018

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4102/22103	COMBUSTIBLE ELMET 2018	32.340,00 €
4102/20400	ALQUILER FURGONETAS ELMET 2018	37.800,00 €
4102/22111	MATERIAL UTILLAJE ELMET 2018	46.000,00 €
4102/16000	SEGURIDAD SOCIAL SOCIAL ELMET 2018	134.000,00 €
4102/13100	PERSONAL ELMET 2018	14.615,00 €
453/61942	LIQUIDACION ALDEAVIEJA	14.492,60 €
453/61941	LIQUIDACION EL MIRON	22.476,57 €
453/61940	LIQUIDACION BONILLA IFS DE 2017	4.754,30 €
453/61943	LIQUIDACIÓN PEGUERINOS	4.006,39 €
2313/63304	OBRA C. RESIDENCIAL 2015	51.004,98 €
452/76205	MOMBELTRAN HIDRAULICAS 2016	1.196,99 €
241/46206	MIRONCILLO TRABAJADORES	1.090,38 €
452/76200	OBRAS INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	600.000,00 €
412/76200	CAMINOS RURALES E INSTALACIONES ANEXAS	450.000,00 €
323/48904	CONVENIO USAL	20.000,00 €
160/76208	EDAR NAVAHONDILLA	5.000,00 €

912/2279903	IMAGEN CORPORATIVA	17.000,00 €
432/48910	ARANZADI 2016	10.000,00 €
432/48911	CARRETEROS 2016	1.000,00 €
920/62400	VEHICULO CONSTRUCCIONES CIVILES	26.000,00 €
	IMPORTE CRED EXTRAORDINARIO RTGG	1.492.777,21 €

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
453/61906	CTRA AV P 646 Malpartida de Corneja Becedillas	302.974,14 €
453/61907	Ctra. AV P 416 Acceso a Navaquesera	324.558,00 €
453/61908	Ctra. AV P 124 Noharre Nava de Arévalo	211.980,15 €
453/61909	Ctra. AV P San Bartolomé de Pinares- El Barraco	22.800,00 €
453/61910	Ctra.AV P 137 Acceso a Langa	83.205,00 €
453/61911	Ctra. AV P Travesía de Albornos	24.800,00 €
453/61912	Ctra. AV P 205 Acceso a Saornil	38.650,00 €
453/61913	Ctra AV P 204 Acceso a Escalonilla	41.220,00 €
453/61914	Ctra. AV P 611 Acceso a Oco	39.200,00 €
453/61915	Ctra. AV P 618 Acceso a La Rinconada	22.800,00 €
453/61916	Ctra AV P 544 Acceso a Gilgarcía	54.880,00 €
453/61918	Ctra AV P 513 Acceso a Navalsauz	53.660,00 €
453/61919	Ctra AV P 534 Horcajo de la Ribera	84.460,00 €
453/61920	Ctra. AV P Acceso a Angostura	9.100,00 €
453/61921	Acceso a Padiernos. Convenio JCYL	100.000,00 €
453/61922	Expropiacion Ctra AV P 140 Barromán L. Provincia	44.587,10 €
453/61923	Ctra. AV P 632 Viñegra de la Sierra	37.200,56 €
453/61924	Ctra AV P 115 Rotonda en Crespos	17.172,76 €
453/61925	Xtra AV P 503 Solosancho Baterna	16.678,15 €
453/61926	Ctra AV P 158 Gutierre Muñoz Limite Provincia	8.670,87 €
453/61927	Proyecto AV P Piuente Ctra Niharra	9.200,00 €
453/61934	Proyecto AV P 203 S. Estebes nfr los Patodss Tolbaños	11.400,00 €
453/61937	Ctra. AV P 632 Viñegra Gamonal	7.800,00 €
453/61938	Ctra AV P 209 CL 507 Sanchidrián	4.200,00 €
453/61905	Inversiones en mejora red viaria provincial 2018	298.000,00 €
933/76200	RESTAURACION CHOZOS NAVALOSA	40.000,00 €
136/63	ADQUISICION MATERIAL PREV INCENDIOS	900.000,00 €
933/63205	OBRAS DEL CR ADAPTAC NORMATIVA JCYL 2017	552.960,00 €
454/63206	APORTACION CONVENIO JUNTA RIADAS	74.000,00 €
932/63208	CAMBIO SUELOS	20.000,00 €
933/63209	CUBIERTAS NATURAVILA	31.017,02 €
933/63210	INSTALACIONES DEPORT NATURAVILA TENIS PARKING	32.442,48 €
933/63211	PORCHE ACCESO DEPENDENCIAS	9.000,00 €
933/63207	CONTROL REMOTO CALEFACCION PALACET NEBREDA	6.000,00 €
933/63206	PINTURA DESPACHOS	7.000,00 €
933/63212	MAMPARA ESC ENFERMERIA	4.000,00 €
	IMPORTE CRED EXTRAORD SUPERAVIT	3.545.616,23 €

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
453/61950	LIQUIDACIÓN MAGAZOS LANGA	34.627,80 €
	IMPORTE CRED EXTRAORDINARIO MAYORES INGRESOS	34.627,80 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
18700	RTGG	5.038.393,44 €
191304	PRESTAMO 2016	34.627,80 €
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	5.073.021,24 €

**A3. ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS:
Suplemento de crédito nº 01/2018. Aprobación (Expte. 3176/2018.Dictamen EH
20.04.18).**

Favorable

**Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: 24 votos a favor, 1 abstención**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2018, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD, 1 C's y 1 IU), ningún voto en contra y una abstención (1 TC), que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se manifiesta la conveniencia, y se plantea, proceder a una modificación del presupuesto general en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Vista la fiscalización favorable a dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 01/2018 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2018, con el detalle que a continuación, y como anexo, se detalla:*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

**ANEXO
ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2313/62500	MOBILIARIO CENTRO RESIDENCIAL	3.000,00 €
136/46201	CONVENIO EXTINCION INCENDIOS AYTO AVILA	423.000,00 €
231/46201	PROGRAMA CRECEMOS	1.400,00 €
	SUPLEMENTO CRÉDITO CON RTGG	427.400,00 €

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011/91309	PRESTAMO EJERCICIO 2010	965.068,91 €
	TOTAL SUPLEMENTO CON SUPERAVIT	965.068,91 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
187000	RTGG	1.392.468,91 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		1.392.468,91 €

**A4. ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS:
Transferencia de crédito nº 01/2018. Aprobación (Expte. 3192/2018.Dictamen EH
20.04.18).**

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: 24 votos a favor, 1 abstención

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2018, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD, 1 C's y 1 IU), ningún voto en contra y una abstención (1 TC), que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta de la Presidencia por la que se plantea proceder a una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Vista la fiscalización favorable a dicha propuesta de la Intervención de Fondos.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Transferencia de crédito nº 01/2018 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2018, con el detalle que a continuación se indica:*

DISMINUCIONES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
414/22614	ACTIV ORNITOLOG. HIDES BIRDING	35.000 €

TOTAL: 35.000 €

AUMENTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
414/46208	HERRADON DE PINARES ORNITOCYL	35.000 €

TOTAL: 35.000 €

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

A.5. MOCIONES AL PLENO:

A.5.1. MOCIÓN DEL GRUPO DEL PP. A FAVOR DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA PRUEBA ÚNICA EN TODA ESPAÑA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (R.E. 1.913 de 13.04.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: 23 votos a favor, 2 en contra

El Portavoz del grupo del PP, Sr. Martín Martín, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.913 de 13.04.18) en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el actual debate para la consecución de un Pacto de Estado social y político por la Educación, tiene un papel relevante la forma en que se evalúan los resultados de nuestro sistema educativo y los conocimientos adquiridos con los estudiantes. En la configuración actual de nuestro sistema, tiene una especial relevancia la Evaluación para el acceso a la Universidad.

Desde que en el año 1974 se estableciera la Selectividad, posteriormente la PAU y actualmente la EBAU, el sistema de acceso a la Universidad determina cada año el futuro profesional de miles de estudiantes en nuestro país.

Nuestra Constitución recoge en su Artículo 27 el derecho a la Educación. La configuración de España en el texto constitucional como un Estado descentralizado, que se concretó posteriormente en el actual Estado Autonómico, ha permitido desarrollar este derecho fundamental con la participación de la Administración central y de las Comunidades Autónomas, a las que han sido transferidas por parte del Estado central amplias competencias en materia de educación, permitiendo una gestión más cercana y adaptada al territorio, siendo un aspecto positivo. En Castilla y León, esto ha permitido garantizar la educación rural o conseguir de manera repetida unos resultados de excelencia según todos los informes PISA.

La Constitución reconoce también como derecho fundamental la igualdad ante la Ley de todos los ciudadanos en su artículo 14, "sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento", y reserva al Estado en su artículo 149.1.30 la competencia exclusiva sobre la "Regulación de las condiciones de obtención, expedición, y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia".

La Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa que modificó la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, introdujo reformas en el ámbito de las evaluaciones finales y pruebas de acceso a la Universidad, recogiendo en su artículo 36Bis la "evaluación final de Bachillerato". Esta prueba es desarrollada reglamentariamente por el Real-Decreto 310/2016, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

A su vez el Real-Decreto Ley 5/2016 modificó la Disposición Final quinta de la LOMCE y el régimen del Real-Decreto 310/2016, variando de nuevo la regulación de esta prueba. Por lo que respecta a la organización de la prueba, el artículo 2 apartado 4.c) del Real Decreto Ley 5/2016 establece que las administraciones educativas (de carácter autonómico), en colaboración con las Universidades, organizarán la realización material de la prueba EBAU.

En el Real Decreto 310/2016 se recoge por su parte en su artículo 2 que el Ministerio de Educación determinará cada curso y para todo el Sistema Educativo español, las características, diseño y contenido de las pruebas.

Como resultado de este sistema (muy similar al que hasta ahora venía rigiendo para la anterior Prueba PAU), y a pesar de que los contenidos básicos son determinados por la Orden Ministerial anual para todo el Sistema Educativo español, los exámenes y contenidos concretos son diferentes para Comunidad Autónoma, lo que da lugar a desigualdades fruto del azar de cada convocatoria y prueba concreta, o incluso como apuntan los estudios estadísticos realizados sobre este asunto a desigualdades estructurales para los estudiantes según residan en una Comunidades autónomas u otras.

En concreto, ocurre que mientras que Castilla y León lidera todos los rankings de calidad educativa a nivel nacional, nuestros estudiantes obtienen de manera sistemática medias más bajas en la prueba EBAU, generándose un prejuicio para los estudiantes según el territorio de España donde residan, especialmente cuando quieren ingresar en Facultades que exigen unas notas de corte más elevadas.

Esto ha generado una amplia preocupación social, como demuestra la movilización estudiantil que tuvo lugar el pasado 23 de Marzo a favor de una Prueba única EBAU en Valladolid, una preocupación social a la que las fuerzas políticas debemos dar respuesta.

Este problema sin embargo no puede ser solucionado con mirada de corto plazo, mediante la igualación por abajo de la calidad de los sistemas educativos, pues debemos defender tanto la igualdad de oportunidades en la EBAU como la elevada calidad educativa que en Castilla y León hemos alcanzado tras muchos años de esfuerzo de todas las personas que intervienen en nuestro sistema educativo.

Es por ello que la solución a esta situación debe venir por medio del establecimiento de una Prueba única y común de acceso a la Universidad para todo el territorio español, con unos criterios de corrección comunes.

Las Cortes de Castilla y León, a propuesta del Grupo Popular, aprobaron por amplia mayoría una Proposición no de Ley en este sentido el pasado 4 de Octubre.

Esta Prueba única permitiría garantizar la igualdad de oportunidades que recoge nuestra Constitución, siendo un sistema justo y equitativo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete a la aprobación por el Pleno de La Diputación Provincial de Ávila siguiente

MOCIÓN

"Instar al Gobierno de España y a las demás fuerzas políticas a alcanzar un acuerdo para la implantación de una Prueba Única EBAU para toda España, que garantice el acceso en igualdad de condiciones a la Universidad de todos los estudiantes, residan donde residan, y acaben con las situaciones discriminatorias que se producen en la actualidad"

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL.- Se reproduce, integra, su primera intervención:

"El Partido Popular no nos deja de sorprender con sus mociones a este pleno.

Sr. Martín, a veces cierro los ojos y le escucho y me pregunto que hace usted en el Partido Popular... menos mal que luego recuerdo el video en el que sale usted y el vicepresidente primero ovacionando a Cristina Cifuentes y se me quitan las dudas.

Sr. Martín le voy a hacer unas cuantas preguntas que me gustaría que contestara:

¿La EBAU proviene de la LOMCE?

¿Quién aprobó la LOMCE en contra de la mayor parte de la comunidad educativa?

¿Sabe lo que dice el artículo 73.3. del Estatuto de Autonomía de Castilla y León?

¿Quién preside la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación?

Y la más importante ¿Tiene el gobierno de España competencias para llevar a cabo este acuerdo?

Sr. Martín, mi grupo ha defendido, defiende y defenderá la igualdad de trato de las administraciones a todos los ciudadanos, por eso defendemos que se garantice el acceso en igualdad de condiciones a la universidad de todos los estudiantes, residan donde residan y que se acabe con las situaciones discriminatorias que se producen en la actualidad por culpa de un modelo neoliberal de educación que ustedes han impuesto al resto del país.

Su modelo educativo, la LOMCE, y por tanto la EBAU, va contra el principio nivelador y de igualdad educativa que debería regir cualquier sistema público de educación. Su modelo está basado en la desigualdad y la competitividad feroz de los alumnos. Una obsesión por pruebas externas, exámenes y revalidas que solo tiene que ver con la necesidad de etiquetaje social y la jerarquización de los centros educativos en función de los resultados.

Solo hay que ver la sentencia del tribunal anticonstitucional sobre la segregación por sexo en los centros o la división entre alumnos "listos y menos listos".

Pero centrándonos en la moción, ustedes vienen aquí a tapar el verdadero problema de la EBAU en nuestra comunidad y a justificarse con una moción que conocen de antemano su escaso recorrido.

Se presentan aquí como los adalides de la igualdad en la educación cuando son ustedes los que han generado, y siguen generando, la mayor desigualdad de en el sistema público para favorecer el sistema privado y concertado.

*El problema de la EBAU en Castilla y León es un problema de incompetencia y nulidad supina del Consejero de Educación y su equipo, ya que, como usted sabe el artículo 73.3. del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dice "En materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía de las Universidades, es competencia **exclusiva** de la Comunidad de Castilla y León en todo caso la coordinación de los procedimientos de acceso a las Universidades."*

Ya nos han avisado desde otras comunidades autónomas que no van a aceptar la injerencia del gobierno en este asunto, ya que las competencias corresponden a quien corresponden.

Es el Consejero de Educación el que tiene que explicar a la comunidad educativa porque sigue empeñado en una política errónea en el establecimiento de los contenidos y los estándares de la EBAU en Castilla y León. Poco tiene que ver el gobierno en esa decisión.

Es el Consejero el que debe explicar a la comunidad educativa, porque modifica los contenidos de la asignatura de Geografía e Historia a menos de un mes de la EBAU cuando los alumnos ya han tenido que estudiar la mayor parte de un temario que no entrará en la prueba final. Nada tiene que ver el gobierno en esta decisión.

Es el Consejero el que debe explicar a la comunidad educativa, porque se ha cargado la convocatoria extraordinaria de septiembre tanto de 2º Bachillerato como de la EBAU y la ha trasladado a principio del mes de Julio, dejando menos de 20 días de preparación para los alumnos que no han conseguido superar el curso a la primera. ¿Se lo ha impuesto el gobierno o otras comunidades?

Es el Consejero el que debe explicar a la comunidad educativa, que con este cambio se ha adelantado más de 15 días la evaluación final de 2º de bachillerato con respecto a los años anteriores, lo que sumado a unos temarios de máximos, suponen una presión enorme para profesores y sobre todo para alumnos. Sin embargo, de esto ustedes no hablan...

Señores del Partido Popular, les instamos a que abran es su grupo regional un periodo de reflexión interna, sobre el fracaso de su consejero y de su modelo educativo, y dejen de hacer populismo con la equidad en la educación.

No vamos a apoyar esta moción, y quiero que quede clara y meridiana la postura, porque mi grupo se ha mostrado y se mostrará en contra de la LOMCE y por lo tanto sería una contradicción apoyar una prueba como la EBAU. Lo que pedimos es la derogación inmediata de la LOMCE y, por ende, de la EBAU."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Su grupo defiende una EBAU única, equitativa y que garantice el acceso de todos los alumnos en las mismas condiciones. Debido a la diversidad de regulación entre las distintas comunidades autónomas, España presenta un difícil tratamiento de este asunto. El gobierno del PP y C's han presentado mociones en este sentido en ayuntamientos y otras instituciones. Su partido va a continuar luchando por la igualdad en todos

los ámbitos, también en el educativo. La EBAU única es una reivindicación para la igualdad de todos los españoles, por ello votará a favor de la moción.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe su intervención:

"De la exposición de motivos que ha realizado relativa a esta moción que hoy nos presentan, nos van a permitir que realicemos algunas matizaciones:

- *Efectivamente el artículo 14 de nuestra Constitución Española establece el derecho innegable a la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento. Lo cierto es, que en materia educativa sí existe discriminación en el territorio español dependiendo en qué Comunidad Autónoma estén matriculados los alumnos y alumnas. Por lo tanto, podemos decir, sin temor a equivocarnos que no se está cumpliendo el mandato constitucional.*
 - *Aseguran que la transferencia en materia educativa desde la Administración Central a las Comunidades Autónomas ha sido muy positiva porque ha garantizado la educación en el medio rural o los resultados favorables del informe PISA en el caso de Castilla y León.*
 - *También han expuesto que es una orden ministerial la que establece los contenidos básicos para todo el estado español de la prueba de acceso a la universidad, pero como las comunidades autónomas regulan los contenidos concretos da lugar a desigualdades estructurales, que genera que la prueba no sea la misma dependiendo de la comunidad autónoma donde resida el estudiante.*
 - *Verán ustedes han reflejado perfectamente la incoherencia que ahora mismo y desde hace ya muchos años sufre la educación en España. Por un lado, en su argumentación alaban los beneficios de la transferencia en materia legislativa a favor de la Comunidad Autónoma, para más adelante decir que por culpa de las diferentes legislaciones autonómicas se están produciendo discriminaciones. La garantía a la educación universal e igualitaria la recoge nuestra Constitución. No dan esa garantía las leyes autonómicas en materia educativa. El que existan garantías educativas en el medio rural queda establecido en la Constitución Española. Precisamente porque no tendría que haber diferencias territoriales. La diversidad de legislación comunitaria está generando desigualdades graves para nuestros alumnos y alumnas y por lo tanto, debería de ser el Estado quien regulase esta materia en su totalidad para evitarlas. Es tan evidente esa falta de igualdad dentro del territorio que muchas familias de esta Comunidad Autónoma optan por que sus hijos cursen bachillerato en otras Comunidades cercanas a la nuestra, porque conocen con certeza que será "más fácil" el sacarlo adelante y sus notas de bachillerato serán más altas, teniendo en cuenta que el 60% de la nota final de acceso la aportan precisamente las calificaciones que se obtengan en los dos cursos de bachillerato. Esta simbiosis legislativa en materia educativa no ha funcionado.*
 - *Nos sorprende también que parece que ustedes son y han sido ajenos a todo esto. El Partido Popular junto con el Partido Socialista han tenido responsabilidad de gobierno y en ningún momento han sido capaces de regular esta materia y evitar la situación que tenemos ya hace años. La educación en España ha sido una moneda de cambio permanente. No se ha escuchado a los docentes, conocedores y expertos en esta materia, no se ha escuchado a los padres y madres, que han ido sufriendo año tras año los cambios casi continuos que no servían de ningún modo para mejorar nuestra educación. Desde luego esta situación no es nueva y los últimos gobiernos han sido incapaces de consensuar y establecer esas bases de diálogo.*
 - *Somos el país de la Unión Europea que más veces ha cambiado de legislación en materia educativa, pero desde luego, no somos desgraciadamente, el modelo a seguir en esta materia.*
 - *Hemos pasado por la LOGSE, la LOCE, la LOE y la LOMCE. Al principio de los tiempos estaba la reválida. En 1974, la Ley Esteruelas implantó la Selectividad. Treinta y seis años pasaron hasta que llegó la PAU. Seis años después, la EBAU es el nombre provisional que se le ha dado al examen, mientras parece ser que se pretende establecer un pacto educativo y social en materia educativa, que se está trabajando en la Comisión de Educación del Congreso.*
 - *Durante todo este tiempo la imagen transmitida por los políticos responsables del área educativa ha sido que lo más importante era dejar su "huella política" con tanto cambio de denominación, que solventar los problemas permanentes de uno de los pilares de nuestro estado de derecho como es la educación.*
 - *La orden que determina las características, el diseño y el contenido de la prueba elaborada por el Ministerio de Educación no habla expresamente de EBAU, sino de "evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad", así en minúsculas, como para que se evite la tentación de crear siglas. Son las comunidades autónomas, en los desarrollos normativos que han publicado las que dicen EBAU. O EvAU (escrito con v en vez de con b). Porque ni siquiera en esto se ponen de acuerdo. Castilla y León, Asturias, La Rioja, Cantabria o Canarias hablan de EBAU, mientras que la Comunidad de Madrid ha prescindido de la palabra "Bachillerato" que aparecía en la denominación inicial y ha optado ahora por EvAU, entendida como Evaluación de Acceso a la Universidad.*
 - *Por si no fuese suficiente el Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, quienes tampoco se ponen de acuerdo, ha manifestado que se debería dar más valor a la nota del examen de acceso a la universidad que a las notas de bachillerato. Ahora mismo la nota de acceso se compone de un 40% de la nota de la EBAU y un 60% de las notas del bachillerato. Su razonamiento es el de evitar desigualdades dentro del territorio.*
 - *Mientras tanto nuestros estudiantes han tenido que sufrir, y sus familias, las consecuencias de este despropósito que han generado situaciones tan complicadas como la que se produjo en el pasado curso escolar, (hablamos de enero a mayo de 2017), en el que los alumnos y alumnas de 2º de bachillerato vieron como se modificaban los temarios, como se modificaban el tipo de exámenes de acceso a escasas semanas de la celebración de la EBAU. Fueron los docentes de nuestra Comunidad quienes gracias a su profesionalidad, su capacidad de adaptación y su buen hacer consiguieron llevar a los estudiantes de Castilla y León a resultados óptimos. Evidentemente no puede hablarse de una educación de calidad con este tipo de actuaciones.*
- No nos vamos a extender más, teniendo en cuenta que además desde nuestro ámbito no tenemos capacidad de actuación, por lo tanto, y entendiendo que la propuesta presentada es un gesto importante para poder llegar al consenso y al diálogo de todas las partes implicadas, y que el futuro de nuestras generaciones depende de que se gestione de manera coherente este pacto de estado en materia educativa vamos a apoyar su propuesta. "*

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

"Señor portavoz del PP, su partido se sienta en la Consejería de la Junta de Cyl y en el Ministerio de Educación. Plantean ustedes algo imposible, piden una EBAU única para todo el territorio español, cuando saben de sobra que se trata de una competencia Autonómica. Ciudadanos coquetea a veces con eso de suprimir las Autonomías, pero sería bueno saber si el PP esta en contra del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que en su artículo 73.3 dice que "es competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León, (...) La coordinación de los procedimientos de acceso a las Universidades". ¿Están en contra del Estatuto de Autonomía? Si es así, El Grupo Provincial del PP en la Diputación de Ávila, ¿ha pedido al Señor Herrera que derogue el artículo 73.3?

Por esto lo que se podría pedir es:

1º La Diputación de Ávila insta a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a establecer una prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU), equiparable a la del resto de CC.AA., en lo referido a estándares de aprendizaje de cada materia implicada en la prueba.

2º La Diputación de Ávila exige al Ministerio de Educación, a promover un amplio consenso con las CC.AA., sobre los estándares mínimos de la prueba en todo el Estado, como concreción a la orden 1941-2016 de 22 de diciembre que rige para todo el Estado."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se reproduce su intervención:

"Buenos días, señor presidente, señores diputados, medios de comunicación y público asistente

Estamos ante un problema serio para los estudiantes de nuestra comunidad, ya que pueden ver mermadas sus opciones de futuro en comparación con los alumnos de otras comunidades autónomas.

De forma unánime, la comunidad educativa demanda una EBAU que no perjudique a nuestros estudiantes y que tenga estándares homogéneos en el conjunto del país.

En el fondo lo que están proponiendo es superar una situación injusta, y, en eso, los socialistas estamos de acuerdo.

En esta tarea de convencer a los demás de una prueba unificada para acceder a la universidad en España, cuenten con los socialistas de Ávila: porque como siempre, estaremos a la altura.

En ningún caso, se conseguirá para este curso 2017-18 homogeneizar las pruebas en los términos que se demanda desde Castilla y León.

Sin embargo, creemos que el contexto ideal para tratar este asunto es la Conferencia Sectorial de Educación, donde hay representación de todas las comunidades autónomas.

En este caso, es importante reconocer el protagonismo de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas.

También queremos poner de manifiesto que la Junta de Castilla y León, a pesar de poder intervenir en el marco de sus competencias, no ha defendido de forma eficiente los intereses de nuestros estudiantes

La Junta se ha enrocado en exigir una prueba única, y a sabiendas de que no tenía ningún apoyo fuera de nuestra comunidad, no fue ágil para hacer lo que estaba en su mano, y diseñar una prueba con la antelación suficiente, que diera seguridad a profesores y estudiantes en la planificación del curso, y garantizase la igualdad de oportunidades para los estudiantes.

Sólo gracias a la presión social, se modificaron estándares de una asignatura en el mes de marzo, con los temarios ya muy adelantados en los institutos.

Tampoco podemos obviar que los estudiantes universitarios de Castilla y León tienen otros graves problemas como son las elevadas tasas universitarias de nuestra comunidad.

Y es que Castilla y León es la tercera comunidad con las tasas universitarias más caras, lo que también provoca un éxodo estudiantil importante.

Los socialistas de Ávila, hemos denunciado de forma intensa y reiterada, las graves consecuencias de la decisión tomada de forma unilateral por el PP de aumentar las tasas universitarias.

Por ejemplo, el porcentaje de plazas ofertadas en estudios sanitarios en Castilla y León es inferior al que hay en la media de España, situándose entre las Comunidades Autónomas que ofertan menos en relación al conjunto de plazas que tienen para ser solicitadas las universidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Con los últimos oficiales, mientras en el conjunto de España se ofertaban un 14,5 % de plazas de ciencias de la salud, en concreto, 44.008, en Castilla y León solamente el 12,3 del total de plazas fueron en este área de la salud, con 2.031.

Instamos por ello a la Consejería y las universidades públicas a que valoren aumentar este número de plazas en cursos venideros, teniendo en cuenta además las dificultades que tienen en el ámbito de la contratación de médicos en la Comunidad Autónoma en los últimos años."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- En primer lugar, agradece la disposición de varios de los portavoces a apoyar la moción; a continuación contesta a las intervenciones de los otros portavoces:

- A IU, al plantear esta moción, su grupo no está en contra del Estatuto de Castilla y León.
- No cuestiona ni el sistema autonómico ni las competencias de las comunidades autónomas en materia de educación, lo que exigen es el cumplimiento de un "autonomismo útil".
- Exigimos coordinación del derecho de los estudiantes en el acceso a la universidad. Está a favor de la prueba de acceso, y también de que no se perjudique a los de esta comunidad con respecto a otras universidades.
- Todo aquello que emana de la LONCE no está contaminado, por supuesto que podrá ser mejorable, pero el PP ha sido el único partido que no ha abandonado la mesa para su reforma.
- Por supuesto que debe haber igualdad de trato, pero no por abajo, sino por arriba. La calidad de la educación en Castilla y León será mejorable, aunque su nivel según distintos estudios (informe PISA) se encuentra por encima del de otras comunidades.
- A TC, le parece patético que se detenga a observar si este portavoz aplaude o no en un acto político de su partido. Militante en un partido político supone también manifestar el apoyo político a sus compañeros.

SR. ARROYO NOGAL.- El tinte de la moción es distinto al que acostumbra el PP; cuando se aprobó la LONCE (uno de cuyos puntos era la EBAU) lo fue contra el clamor popular de los estudiantes, puesto que se debería evaluar el trabajo continuo de los estudiantes, en lugar de fiarlo todo a un examen. La EBAU es consecuencia de la LONCE, que fue aprobada con los votos del PP, sin contar con otros. Por último, apunta a que en la moción no se habla de

coordinación entre comunidades autónomas.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Reitera que la propuesta presentada se pronuncia favor del consenso, por lo cual votará a favor.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- *"Después de todo lo escuchado les reitero, en mis exposiciones anteriores: La Diputación de Ávila exige al Ministerio de Educación, a promover un amplio consenso con las CC.AA., sobre los estándares mínimos de la prueba en todo el Estado, como concreción a la orden 1941-2016 de 22 de diciembre que rige para todo el Estado. La Diputación de Ávila insta a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a establecer una prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU), equiparable a la del resto de CC.AA., en lo referido a estándares de aprendizaje de cada materia implicada en la prueba."*

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Recuerda que el PP se ha levantado de la mesa de negociación -en materia de educación- en varias ocasiones (la última en mayo de 2010).

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Por supuesto que, con carácter general, habrá cosas que se deberán retocar, pero la iniciativa que contiene la moción es concreta para un caso concreto.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del Partido Popular.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 C's), dos votos en contra (1 IU y 1 TC) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Instar al Gobierno de España y a las demás fuerzas políticas a alcanzar un acuerdo para la implantación de una Prueba Unica EBAU para toda España, que garantice el acceso en igualdad de condiciones a la Universidad de todos los estudiantes, residan donde residan, y acaben con las situaciones discriminatorias que se producen en la actualidad.

A.5. MOCIONES AL PLENO:

A.5.2. MOCIÓN DEL GRUPO IU. PROPUESTA EN DEFENSA DE UNA SANIDAD PÚBLICA, PROFESIONAL Y DE CALIDAD EN CASTILLA Y LEÓN (R.E. 1.924 DE 13.04.18).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: 10 votos a favor, 14 en contra, 1 abstención

El portavoz del grupo IU, Sr. Jiménez Gómez, introduce la moción presentada por su grupo, que se cita en el epígrafe (R.E. 1.924 de 13.04.18) la que se transcribe a continuación:

"ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

La puesta en marcha del Sistema Sanitario Público supuso una importantísima mejora de la atención sanitaria a la población, además de un cambio de paradigma sobre lo que debía de ser un Sistema Sanitario y de la metodología de trabajo de los profesionales en este. Lo esencial de estas cuestiones aparece reflejado en la Ley General de Sanidad de 1986 y en las bases legislativas y normativas de la puesta en marcha de la Atención Primaria, 1985-1987, con una implicación esencial de las Comunidades Autónomas.

En nuestro caso (Decreto 60/1985, de 20 de julio sobre organización funcional de las Zonas de Salud de Castilla y León y de normas para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria), la clave fue que el Sistema Sanitario Público era una gran oportunidad, no solo para la mejora de la atención sanitaria a la población, sino para la mejora de la sociedad en su conjunto y, sin ningún género de dudas, para la mejora de la formación de los trabajadores y trabajadoras del Sistema, tanto desde el punto de vista profesional, como desde el punto de vista de los valores ético-profesionales, imprescindibles entre la gente que se dedica al trabajo de la salud.

Con la puesta en marcha del Sistema Sanitario Público se puso en marcha la atención primaria y con ella se construyeron los centros de salud y se articularon los Equipos de Atención Primaria (EAP), a través de los cuales se impulsó, muy especialmente en el caso de Castilla y León, una metodología de trabajo basada en un concepto de atención integral. Los programas de salud fueron una concreción de esto: se puso en marcha la formación continuada de los EAP y se impulsó la investigación en éstos ajustada a sus posibilidades, entre otras cosas. Se forjó realmente un espíritu de impulso a los EAP como elementos nucleares de ese empuje general al SNS y además se impulsó la participación

comunitaria, con la puesta en marcha de los Consejos de Salud y los diagnósticos de salud de cada zona, que fue un ejercicio muy importante de acercamiento de los EAP a la realidad social y geográfica en la que tenían que desarrollar su trabajo.

A nivel más general, el territorio se organizó en áreas de salud, con un hospital general de referencia en cada una de ellas. Los hospitales, a su vez, siguieron un proceso de reorganización y modernización. Por supuesto, los cargos a las Jefaturas de Servicio, como parece evidente que debe ser, se promocionaban en un concurso de méritos y no nombrados por los jefes políticos de turno, lo que garantizaba su autonomía profesional. En los hospitales se produjeron avances muy cualificados en la preocupación por la formación, no virtual, sino real, así como en la investigación y en el espíritu de colaboración con la atención primaria y viceversa.

Todo esto se ha ido deteriorando de forma progresiva, no por cansancio de los profesionales sino por un cambio progresivo de paradigma desde las autoridades político-sanitarias. Hoy no existen planes de formación en los EAP que puedan recibir tal nombre. Por supuesto, de la investigación quedan los recuerdos de los que han estado trabajando desde los años 90. En realidad, se podría decir que la mayoría de los EAP no existen como núcleos de trabajo en equipo y dinamizadores de las diferentes vertientes que tendrían que cumplir, limitándose a llevar adelante la labor asistencial; y aún ésta, cada día con más dificultades condicionadas por la política de recortes en recursos humanos y materiales.

Por todas estas razones, queremos que se solucionen los problemas concretos que señalamos, recuperando el paradigma del Sistema Sanitario Público, ajustado al siglo XXI. El Sistema Sanitario Público no es solo un sistema de cuidados ante la enfermedad. Tiene que ser un instrumento de prevención y promoción de la salud. Es además una estructura generadora de puestos de trabajo de primer orden que tiene además la cualidad de no depender, en principio, de decisiones tomadas en lugares ajenos. Es una estructura con una capacidad formadora impresionante hacia dentro, hacia sus propios trabajadores y trabajadoras, pero también a la formación de los estudiantes de Ciencias de la Salud y de los profesionales que inician su carrera. Es un elemento de una gran potencialidad en la educación en salud para el conjunto social. Su potencialidad investigadora es difícilmente comparable con ninguna otra.

En síntesis, el Sistema Sanitario Público no es "un problema" del que tenemos que prevenir a la sociedad con consideraciones tales como que su sostenibilidad es muy difícil o que hay gente que se aprovecha de él. El Sistema Sanitario Público es una gran oportunidad, es un instrumento de gran valor para impulsar el desarrollo social y desde luego para luchar contra la despoblación que sufre nuestra tierra en términos muy reales.

Defender y desarrollar el Sistema Sanitario Público en nuestra Comunidad es una obligación social de primer orden. Por estas razones, desde la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública en el Valle del Tiétar proponemos una tabla de reivindicaciones.

En consecuencia, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Instar a los responsables políticos de la sanidad en Castilla y León a:

- 1.- Acabar con los recortes y recuperar, al menos, el equivalente al presupuesto sanitario alcanzado en 2010, con un mayor peso en el gasto de la atención primaria, en especial en el medio rural. Y cuando hablamos de recuperar al menos el presupuesto de 2010 nos referimos en euros constantes, no corrientes.
- 2.- Recuperar el empleo perdido en el sistema sanitario público y fidelizar a sus profesionales acabando con la precarización laboral, eliminando los contratos basura, las interinidades indefinidas y los puestos "comodin", al tiempo que se proteja la carrera profesional.
- 3.- Que no se cierren plantas y camas hospitalarias. Al contrario, utilizar intensivamente los recursos que tiene la sanidad pública, mediante la contratación del personal necesario, para reducir las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, eliminando los conciertos con la sanidad privada.
- 4.- Un modelo de Sanidad 100% Pública que suponga:
 - El fin de los modelos de colaboración público-privada, auténtica sangría de las arcas públicas.
 - El abandono del proceso de implantación de las Unidades de Gestión Clínica, por ser un camino hacia la privatización del sistema sanitario.
 - La reconversión de los servicios externalizados, asumiendo su gestión y provisión directas, pues ha quedado demostrado que son siempre más caros y de peor calidad en manos privadas.
- 5.- Implementar programas de prevención y promoción de la salud en el ámbito de la atención primaria.
- 6.- Acercar la atención especializada y hospitalaria a los núcleos rurales de población alejados de los hospitales de área, mediante:
 - La ampliación y mejora de las prestaciones del Centro de Especialidades Periféricas de Arenas de San Pedro con consultas de más especialistas y con más medios, convirtiéndolo en un Centro de Alta Resolución de características semejantes al que propuso en 2007 el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, Cesar Antón, es decir con pleno funcionamiento de las dos unidades de quirófanos.
 - Una mayor dotación del transporte sanitario urgente y programado que cubra las cinco Zonas de Salud existentes en la comarca.
 - La construcción y puesta en marcha de un hospital comarcal en el Valle del Tiétar, debidamente dimensionado a las necesidades y características poblacionales de la comarca y, mientras tanto, la ampliación de los convenios sanitarios establecidos con las Comunidades Autónomas limítrofes de Madrid y Castilla La Mancha, para que sean completos en atención hospitalaria y especializada.
- 7.- Legislar para restituir el derecho a recibir asistencia sanitaria de personas que residan en nuestro territorio, en tanto no se derogue el Real Decreto Ley 16/2012.
- 8.- Nombrar a los gerentes atendiendo a su perfil profesional, no político, e introducir medidas de transparencia de su gestión económica mediante auditorías independientes.
- 9.- Cumplir de forma rigurosa la ley de incompatibilidades del personal sanitario, hasta una nueva regulación de la dedicación exclusiva para quien trabaje en la sanidad pública.
- 10.- Poner en funcionamiento cauces eficaces de participación social y profesional en todos los niveles del sistema sanitario, con participación ciudadana en la toma de decisiones y corresponsabilidad en el buen uso de los servicios."

El proponente, Sr. Jiménez, completa su intervención como sigue:

"Me remito íntegramente al texto de la enmienda ya que solo soy el portavoz de la Plataforma en la defensa de la Sanidad Pública del Valle del Tiétar, que es quien presenta esta enmienda al Presidente de esta Institución, hace más de 15 días, por lo que ustedes ya tienen información de los puntos de que se compone."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su primera intervención, en relación con esta moción:

"Antes de iniciar mi breve exposición sobre la moción que nos plantea el Sr. Jiménez, me gustaría mostrar mi queja al equipo de gobierno.

Según hemos podido saber, de forma directa e indirecta a través de los medios de comunicación, el día 2 de abril, la Plataforma por la Sanidad Pública del Valle del Tiétar, registró por el cauce correspondiente la petición de que se tratara esta moción en el Pleno. Escrito dirigido a la presidencia y en el que se solicitaba que se enviara una copia al resto de grupos que forman este pleno.

A día 26 de abril, este portavoz no ha recibido el escrito registrado...

Entrando en la moción, mi grupo comparte en su totalidad la moción que ha presentado el portavoz de Izquierda Unida a propuesta de la plataforma ciudadana del Valle del Tiétar, fíjense si la compartimos que también la presentamos por registro en los mismos términos, pero al conocer de su existencia solicitamos en Presidencia y Secretaría la retirada de la misma. Casualmente lo mismo sucedió con la moción posterior.

El texto de la Plataforma por la Sanidad Pública del Valle del Tiétar nos parece un alegato reivindicativo idóneo en la defensa de un sistema sanitario que fue durante muchos años, y lo sigue siendo a pesar de las políticas del Partido Popular, la envidia de muchos países de nuestro entorno.

Por ello, y como no podía ser de otra forma, votaremos a favor de la moción."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Para el ciudadano es indispensable la reforma del sistema sanitario, en especial por lo que respecta al gasto. Se trata de racionalizar éste, pero por supuesto sin perjuicio para los ciudadanos. Se deben optimizar los recursos disponibles y que la sanidad *"no sea un cajón de sastre donde despilfarrar el dinero de los contribuyentes"*. Desde C's queremos garantizar el sistema sanitario universal en condiciones de igualdad, de forma que nadie quede sin asistencia sanitaria en España; e igualmente garantizar igualdad de servicios y de asistencia básica en cualquier comunidad autónoma. Asimismo, habría que mejorar en gestión e información, por lo que considera habría que crear a estos efectos un portal de transparencia, y mejorar la asistencia domiciliaria a pacientes crónicos o dependientes.

Finalmente, critica el modelo propuesto, tachándolo de poco eficiente.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe íntegra su primera intervención.

"La sanidad junto con la educación son dos competencias básicas en nuestro estado de derecho. Son pilares fundamentales en los que hay que basar un estado de social y de bienestar. Nuestro sistema sanitario era un modelo a seguir en muchos países por su alcance y desarrollo. Era un sistema universal de prestación y un sistema de calidad del servicio.

A raíz de la crisis económica, una de las partidas presupuestarias que más recortes sufrió fue la sanitaria. Este dato contrasta con otro: 16 países de la Unión Europea durante este periodo de crisis económica aumentaron su gasto sanitario.

España se ha ido alejando del gasto medio público en materia de salud. Frente al 8% del PIB que gastan como media los países de la zona euro, nosotros estamos en el 6,4% del PIB.

En estos años se ha llevado a cabo una verdadera contrarreforma sanitaria basada en serios recortes económicos y en un cambio legislativo (RD Ley 16/2012), que se concretó en:

- Recortes presupuestarios en Sanidad: 12.800 millones € menos desde 2009 (- 18,21%)
- Recortes de servicios
- Cambio de modelo (de sistema universal a modelo de seguros)
- Exclusión de colectivos (inmigrantes no regularizados: aproximadamente 800.000 personas)
- Copagos generalizados, sobre medicamentos (se aumentan y se incluye a los pensionistas), sobre transporte sanitario, dietas, ortesis y prótesis.

Los resultados han sido cierres de camas hospitalarias, de quirófanos, de centros de atención continuada (urgencias), etc., así como una reducción de personal (unos 53.000 trabajadores sanitarios menos), produciendo aumentos de las listas de espera (en atención primaria, consultas de especialistas, pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas, saturación de urgencias, etc). Paralelamente, se ha aumentado el presupuesto de los centros privados, e incrementado las privatizaciones reduciendo aún más el presupuesto disponible para los centros públicos.

El denominado "medicamentazo" ha supuesto que se excluyan más de 400 productos farmacéuticos de la financiación pública.

El número de camas por hospital registra uno de los ratios más bajos de la Unión Europea. Lo mismo ocurre con el número de personal de enfermería.

Se ha demostrado que la privatización incrementa los costes de manera exponencial (entre 7 y 8 veces), empeora la calidad de la atención sanitaria, reduce el personal sanitario y su cualificación, se producen derivaciones de los enfermos complejos o de diagnósticos y tratamientos costosos a los centros públicos (selección de riesgos) y los ciudadanos prefieren lo público.

El gasto en salud es siempre un motor de crecimiento económico y una inversión, no un coste. Vamos a apoyar su moción."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se recoge, integra, su primera intervención.

"El deterioro de la Sanidad pública no es un invento de los grupos políticos de la oposición; es algo que se comenta en la calle, porque la mayoría de los ciudadanos ha tenido que recibir atención médica en algún momento, y ha sufrido en primera persona las consecuencias de los recortes que se han aplicado.

Las críticas no van dirigidas a los profesionales, sobre los que existe una alta valoración, sino a la gestión que hace el PP desde la Junta de Castilla y León.

Una gestión que se resume en largas listas de espera; hasta 48 horas para ocupar una plaza en Urgencias; varios meses de demora en la realización de pruebas; y en la situación preocupante que atraviesa la sanidad rural.

Por no hablar del compromiso incumplido del presidente de la Junta, de dotar de radioterapia a todas las capitales de provincia.

Ni siquiera los 700.000 euros consignados para Sanidad, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2018, vienen provincializados, lo que denota un modelo de gestión con el que no podemos estar de acuerdo.

La demanda social, de un sistema público de sanidad universal y de calidad, es un clamor y es obligación de la Junta de Castilla y León escuchar la voz de la ciudadanía y dar respuesta adecuada a sus necesidades.

Por eso, el voto del Grupo Socialista será favorable a esta moción."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Cree que el portavoz de IU trae a este pleno una moción que sólo puede proponerse por alguien que no piensa en la sostenibilidad y eficiencia, alguien que sabe que nunca gestionará el sistema. Puesto que, cuando se cree que va a tenerse la responsabilidad en la gestión, seguro se aportaría una cierta racionalidad en la propuesta.

En la proposición se ha mezclado la atención primaria con la especializada, se cuestiona a los profesionales y todo ello aderezado con el asunto de la privatización, los recortes etc.

El Partido Popular ha sido capaz de mantener el sistema público de salud, lo que sabe molesta a ciertos grupos.

Algo resulta incontestable: la sanidad en España es universal, pública, gratuita y hoy no está en riesgo en nuestro país, además, se han incorporado novedades en el catálogo de prestaciones.

Su grupo no va a cuestionar la calidad de la sanidad pública, aunque, por supuesto, consideramos hay aspectos que mejorar, estando legitimada esta provincia para reclamar esas mejoras (por ejemplo: el Centro de Especialidades en Arenas de San Pedro; más medios de transporte; mejorar y ampliar los Convenios con Madrid y Castilla la Mancha; la dotación para la provincia de un acelerador lineal de partículas; mejoras en nuestro Hospital; ejecución de obras y aumento de medios en Centros de Salud; recortes en las listas de espera...). Si quiere hablamos de ello, y de proponer cuestiones concretas.

Son sólo los derechos de los afectados los que nos guiarán y no otras cuestiones de carácter político o sindical. Por lo tanto, planteamos la transaccional de que el Pleno se pronuncie sobre todas estas cuestiones, de lo contrario votarán en contra de la moción tal y como viene planteada en origen.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se reproduce su segunda intervención:

"No puedo asumir ninguna transaccional ni variación al texto de la Moción, porque, si ustedes hubieran tenido interés, habrían hablado con la Plataforma para proponer la modificación que hubieran querido, y no lo han hecho."

SR. ARROYO NOGAL (TC).- El portavoz del PP habla de sostenibilidad del sistema público. ¿Pero que es lo que se debe financiar? Y hace referencia al problema de la corrupción, a los gastos de protocolo o también, se pregunta: ¿Por qué se paga a clínicas particulares por tratamientos, con un precio más alto de lo que supondría en el sistema público?

En cuanto, por ejemplo, al Centro de Especialidades de Arenas de San Pedro o el Hospital del Tiétar *"es una promesa eterna..."*

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Hace más de diez años el PP se comprometió a que todas las capitales de provincia dispondrían de un acelerador lineal, y no ha sido así. Hace también referencia a una pregunta planteada por el portavoz del PSOE en las Cortes de Castilla y León sobre provincialización de los 700.000 euros en el ámbito sanitario, a la que el Consejero no respondió.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo IU.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, diez votos a favor (7 PSOE, 1 IU, 1 TC y 1 UPyD), catorce votos en contra (14 PP) y una abstención (1 C's), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Rechazar la moción presentada por el grupo IU, relativa a: "Propuesta en defensa de una sanidad pública, profesional y de calidad en Castilla y León."

A.5. MOCIONES AL PLENO:

A.5.3. MOCIÓN DEL GRUPO IU. AFIANZAR EL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS EN NUESTRA PROVINCIA, MEDIANTE LA PLANTILLA NECESARIA PARA FRENAR EL DETERIORO QUE SUFRE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO (R.E. 1980 DE 17.04.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

El portavoz del grupo IU, Sr. Jiménez Gómez, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 1.980 de 17.04.18), que se transcribe a continuación:

"ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

El servicio postal público, deficitario en buena parte del territorio, también en Ávila, especialmente en ámbitos no urbanos, depende de Correos, que ha visto recortada su financiación presupuestaria por la prestación del Servicio Postal Universal un 66% (120 millones) en 2017. El Proyecto de PGE para 2018 vuelve a recortar tal cuantía en un tercio, a la espera del cierre del debate presupuestario. Además, el Estado adeuda por este concepto a la empresa postal pública más de 250 millones de euros correspondientes a ejercicios de los últimos años.

Los perjudicados están siendo, en primer lugar, los ciudadanos y empresas de zonas rurales, entornos diseminados poblacionalmente o polígonos industriales, ámbitos en los que el servicio prestado por Correos está experimentando un deterioro considerable, con medidas extremas como la supresión del servicio.

En este sentido, y a consecuencia de la reducción de los medios de financiación con que cuenta Correos para la prestación del servicio público, la empresa ha recortado 15.000 empleos desde 2010, 70 en la provincia de Ávila, que además de provocar el empeoramiento del servicio postal, supone más desempleo para nuestra provincia.

El recorte de servicios prestados a los ciudadanos, en todas las localidades de la provincia, implica la desaparición o recorte del reparto domiciliario de correspondencia, cierre de oficinas en zonas rurales o de escasa población, reducción de horarios de atención al público o supresión de puestos de ámbito rural que actualmente prestan servicio en miles de núcleos de población que se verán privados de un acceso mínimo a los servicios postales.

El recorte afectará a más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones. En nuestra provincia, el ajuste podrá implicar: 100 carteros suprimidos, todas las poblaciones sin reparto regular, miles de ciudadanos afectados por la pérdida o debilitamiento del servicio postal y miles de kilómetros de reparto recortado.

A todo ello hay que sumar la advertencia de los sindicatos de Correos del inicio de un proceso de movilizaciones y de un conflicto laboral abierto en caso de no corregirse el recorte en de financiación y empleo, motivo añadido de preocupación y de incertidumbre.

Por todo ello, formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno de la Diputación se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes,

ACUERDOS:

– *Manifiestar el rechazo ante un recorte de financiación que afectará a cualquier localidad pero de forma especial a poblaciones de ámbito rural y zonas no rentables económicamente, implicando una desigualdad manifiesta respecto a ámbitos urbanos y grandes centros de población.*

– *Instar al Gobierno, como máximo responsable en la determinación de recursos destinados a garantizar el servicio de Correos a la ciudadanía, a corregir, en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 un recorte que está teniendo consecuencias claramente negativas para la ciudadanía, para Correos y para sus trabajadores y trabajadoras. Asimismo, exigimos la restitución de los 120 millones de € recortados en PGE 2017 para garantizar la prestación del Servicio Postal Universal y la viabilidad de la empresa pública.*

– *Instar al Ministerio de Hacienda, como propietario de Correos, a la aprobación del Plan Estratégico que permita su adaptación empresarial a las necesidades de demanda de la ciudadanía. Y a garantizar la plantilla suficiente para la prestación adecuada del servicio.*

– *Desbloquear el Convenio Colectivo y Acuerdo funcional, bloqueado desde hace más de 4 años, de la mayor empresa pública de nuestro país con casi 60 mil trabajadores/as.*

– *Instar al conjunto de Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales a impulsar las iniciativas necesarias para hacer posible dicha rectificación.*

El proponente, Sr. Jiménez, completa su intervención como sigue:

"Señores, una vez vista y leído esta moción espero que lo hayan entendido, tal y como hablamos anteriormente de los servicios públicos de nuestros municipios y las necesidades para el asentamiento de la población en el medio rural, éste es uno más, necesario para nuestros ciudadanos y empresas de nuestros municipios, como estamos viendo, las quejas provenientes de nuestros ciudadanos, en las que informan de retrasos mas haya de lo normal, esto es un lastre, cuando hablamos de la ordenación del territorio para el asentamiento de la población, últimamente nos enteramos que la provincia a perdido en este último año 2435 habitantes, este dato es espeluznante, sabemos que cuando un servicio publico no tiene los suficientes medios, (que es lo que pasa, actualmente), lo primero que se atiende es donde mas trabajo hay, (ciudad), y el resto de municipios son los que pagan las consecuencias de esta falta de personal en el servicio, todos los ciudadanos, indiferentemente donde vivan tienen derecho a los servicios y este es uno de los necesarios en todos ellos."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones,

produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención, en relación con esta moción:

"La situación de Correos, el servicio postal público, es conocida por todos. Si bien es cierto que la correspondencia por escrito con la aparición de internet ha sufrido una disminución progresiva en la forma de comunicarnos, no es menos cierto que sigue siendo una forma vital de comunicación entre los ciudadanos, administraciones públicas y empresas privadas.

Mayor importancia sigue teniendo en el entorno rural, donde existe de forma mayoritaria una población envejecida y analfabeta, digitalmente hablando, así como un acceso limitado o inexistente a Internet.

La degradación del servicio de Correos a nivel estatal, y en concreto en esta provincia, es una realidad, realidad que encubre las verdaderas intenciones de privatizar el servicio, lo cual se convertiría en una condena y un lastre más para el mundo rural y para avanzar en su despoblación.

Y no lo decimos nosotros, lo dice la realidad. Que un envío postal básico, tarde en llegar desde Arenas de San Pedro a Ávila capital siete días no es casualidad. O que un paquete del servicio 24 horas tarde 72 tampoco lo es. Esto tiene que ver más con la falta de personal y con la falta de financiación adecuada del servicio.

Por ello, y en defensa de lo público como eje garantizador de servicios en el medio rural, votaremos a favor de la moción."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Desde Ciudadanos respetamos los motivos que han llevado a presentar esta moción, sin embargo, tanta diversidad en los acuerdos que se proponen hace que ésta se desvirtúe. También entendemos la complejidad presupuestaria que supone esta moción, aunque desde la Diputación poco se pueda hacer en este asunto. La propuesta debería estar sostenida por una enmienda presupuestaria que supondría un gasto no desdeñable. En consecuencia, aún compartiendo el fondo de la moción, su grupo no podrá votar a favor.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe, integra, su primera intervención.

"Nos preocupa y mucho y lo hemos manifestado ya en más ocasiones, que en una provincia como la nuestra, con una población rural asentada en municipios pequeños, con un claro envejecimiento de dicha población y con un éxodo de nuestros jóvenes provocado por la falta de empleo y de servicios en sus municipios, no se tenga en cuenta que el cierre de servicios públicos lo único que fomenta es el cierre de nuestros municipios. No es demagogia, ni alarmismo, es una realidad claramente constatable. Un municipio sin servicios no es atractivo para asentar población. Además cuando cerramos servicios estamos minorando empleo.

Por eso instamos a que tanto desde la Diputación Provincial de Ávila, que debería de ser firme defensora del establecimiento de servicios públicos en el territorio, como desde la Junta de Castilla y León que debería de velar por el crecimiento de la población y por el mantenimiento o la creación de servicios públicos, se apoye y fomente el establecimiento de servicios públicos de atención a la ciudadanía.

Correos es aún un servicio público necesario y como tal ha de prestarse con garantía en todo el territorio sin distinción. Como servicio público el hablar de rentabilidad resulta poco adecuado. El servicio debería de prestarse con garantía y agilidad en la gestión, pero la rentabilidad no es propia de un servicio público. Si lo es el llevar a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Apoyamos su moción porque estamos a favor del mantenimiento de los servicios públicos necesarios en nuestra provincia."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se transcribe, integra, su primera intervención:

"Correos es una sociedad estatal, que lleva 300 años prestando sus servicios a todos los españoles.

Es la encargada de prestar el Servicio Postal Universal, conforme a unos requisitos de calidad, regularidad, accesibilidad y asequibilidad.

Cuenta para ello con el esfuerzo e implicación de sus trabajadores, que han visto mermados sus derechos laborales, con 7 años de recortes y un convenio colectivo congelado desde 2013.

Por eso, el derecho a las comunicaciones postales, sobre todo en el ámbito rural, y el mantenimiento de un servicio público de calidad, hacen necesario que se pongan en marcha acciones que garanticen su viabilidad futura.

Por ejemplo, es preciso que el operador público diversifique su actividad, aumentando el porcentaje de ingresos por actividades distintas a la postal, como pueden ser paquetería o servicios financieros.

También puede llevar a cabo acciones dirigidas a la investigación e innovación en materia postal.

Por tanto, urge que el Gobierno diseñe y apruebe un Plan Estratégico, para mejorar la competitividad y garantizar la viabilidad de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

Y junto a ello, urge que se negocie a lo largo de 2018, un nuevo pacto colectivo con los trabajadores, que garantice la tasa de reposición, la estabilidad en el empleo y el rejuvenecimiento de la plantilla. "

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Correos viene prestando servicio a los españoles desde el año 1716. El derecho a la correspondencia y a su inviolabilidad es de rango constitucional. La normativa vigente es inequívoca: la Sociedad Estatal de Correos tiene la obligación de la organización de su red postal para la prestación de un servicio integral y de calidad, es decir, de garantizar que nadie (particular o empresa) quede, viva donde viva o como viva, sin el derecho a comunicarse por la vía postal a precios asequibles y a una serie de servicios postales.

Lo más relevante es vincular la prestación del servicio de correos en el entorno rural; las nuevas tecnologías tienen importancia, por ello, manifiesta que desea que salga de aquí un mensaje claro: para esta Diputación el correo tiene una importancia esencial para el sostenimiento de la vida en el mundo rural, por ello propone -con el carácter de enmienda transaccional- la inclusión en el acuerdo a adoptar de las siguientes cláusulas:

- La Diputación de Ávila apoya y defiende el futuro de Correos como empresa puntera del sector público y única que garantiza el servicio a los pequeños municipios. Por ello, solicita al estado su adecuada

- financiación y dimensionamiento.
- La Diputación de Ávila, en su lucha contra la despoblación y en defensa del mantenimiento de los servicios públicos en el medio rural, manifiesta su rechazo a la disminución de los servicios postales en la provincia de Ávila; es un hecho contra el que queremos manifestar nuestra posición política.
 - Asimismo, la Diputación Provincial de Ávila insta a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos a garantizar la prestación de un servicio de calidad a todos los abulenses con independencia del municipio o comarca donde residan, y a que se cumplan los parámetros establecidos sobre plazos máximos de entrega de correspondencia.
 - Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos al Ministerio de Fomento y a los grupos políticos representados en las Cortes Generales.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- *“Señor portavoz del PP, acepto la transaccional de la misma por que siendo político y sindicalista, si se cumple con un servicio público, a su vez se cumplirían los tiempos en los que se tienen que realizar la prestación de los mismos, por todo ello la problemática del Convenio Colectivo y la falta de personal, se resolvería de forma automática.”*

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Apunta que, si estamos apostando por un servicio de calidad, no podemos olvidarnos de la cuestión laboral.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Al haberse aceptado la transaccional propuesta por el grupo del PP, votará a favor de la moción con el nuevo texto.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo IU, con la inclusión de la transaccional (cuatro nuevos apartados) propuesta por el grupo del PP.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por unanimidad, veinticinco votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 C's, 1 TC y 1 UPyD), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *Manifiestar el rechazo ante un recorte de financiación que afectará a cualquier localidad pero de forma especial a poblaciones de ámbito rural y zonas no rentables económicamente, implicando una desigualdad manifiesta respecto a ámbitos urbanos y grandes centros de población.*

SEGUNDO: *Instar al Gobierno, como máximo responsable en la determinación de recursos destinados a garantizar el servicio de Correos a la ciudadanía, a corregir, en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 un recorte que está teniendo consecuencias claramente negativas para la ciudadanía, para Correos y para sus trabajadores y trabajadoras. Asimismo, exigimos la restitución de los 120 millones de € recortados en PGE 2017 para garantizar la prestación del Servicio Postal Universal y la viabilidad de la empresa pública.*

TERCERO: *Instar al Ministerio de Hacienda, como propietario de Correos, a la aprobación del Plan Estratégico que permita su adaptación empresarial a las necesidades de demanda de la ciudadanía. Y a garantizar la plantilla suficiente para la prestación adecuada del servicio.*

CUARTO: *Desbloquear el Convenio Colectivo y Acuerdo funcional, bloqueado desde hace más de 4 años, de la mayor empresa pública de nuestro país con casi 60 mil trabajadores/as.*

QUINTO: *Instar al conjunto de Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales a impulsar las iniciativas necesarias para hacer posible dicha rectificación.*

SEXTO: *La Diputación de Ávila apoya y defiende el futuro de Correos como empresa puntera del sector público y única que garantiza el servicio a los pequeños municipios. Por ello, solicita al estado su adecuada financiación y dimensionamiento.*

SEPTIMO: *La Diputación de Ávila, en su lucha contra la despoblación y en defensa del mantenimiento de los servicios públicos en el medio rural, manifiesta su rechazo a la disminución de los servicios postales en la provincia de Ávila; es un hecho contra el que queremos manifestar nuestra posición política.*

OCTAVO: *Asimismo, la Diputación Provincial de Ávila insta a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos a garantizar la prestación de un servicio de calidad a todos los abulenses con independencia del municipio o comarca donde residan, y a que se cumplan los parámetros establecidos sobre plazos máximos de entrega de correspondencia.*

NOVENO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos al Ministerio de Fomento y a los grupos políticos representados en las Cortes Generales.*

A.5. MOCIONES AL PLENO:

A.5.4. MOCIÓN DEL GRUPO UPYD.- INCLUSIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL DE LOS MENORES DIRIGIDO A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (R.E. 2.050 DE 19.04.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

El portavoz del grupo UPyD, Sr. Moral, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 2.050 de 19.04.18) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Siendo plenamente conscientes de que la competencia genérica en materia educativa es de la Junta de Castilla y León, y que el desarrollo de la misma corresponde a las Cortes de Castilla y León o en su caso al propio Ministerio de Educación, hay un aspecto relativo en materia educativa, como es la educación sexual, que afecta a los menores de nuestra provincia, que no se ha desarrollado convenientemente, pese a que la Legislación vigente lo contempla. Nos parece fundamental abordar esta materia y en la medida de nuestras posibilidades instar a su desarrollo.

Hemos revisado la legislación que enumeramos a continuación para fundamentar jurídicamente esta propuesta que hoy presentamos:

- Decreto 51/2007 de 17 de mayo donde se regulan los derechos y deberes de los alumnos de nuestra Comunidad Autónoma y la participación y el compromiso de las familias.
- Orden EDU/1106/2006 de 3 de julio por la que se modifica la orden EDU 52/2005 relativa al fomento de la convivencia en centros docentes.
- La Ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- La Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección jurídica del menor.

Concretamente la Ley Orgánica del 1/1996 fundamenta legalmente nuestra propuesta en su Título I y cito textualmente:

“De los derechos y deberes de los menores.

1. Los menores tienen derecho a buscar, recibir y utilizar la información adecuada a su desarrollo. Se prestará especial atención a la alfabetización digital y mediática, de forma adaptada a cada etapa evolutiva, que permita a los menores actuar en línea con seguridad y responsabilidad y, en particular, identificar situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación así como las herramientas y estrategias para afrontar dichos riesgos y protegerse de ellos.

2. Las administraciones públicas incentivarán la producción y la difusión de materiales informativos y otros destinados a los menores que respeten los criterios enunciados, al mismo tiempo que facilitarán el acceso de los menores a los servicios de información, documentación, bibliotecas y demás servicios culturales incluyendo una adecuada sensibilización sobre la oferta legal de ocio y cultura en Internet y sobre la defensa de los derechos de la propiedad intelectual”.

La educación sexual y el uso de Internet relativo a este aspecto no se encuentra recogido dentro del currículum escolar de nuestros menores, ni en Educación Primaria ni en Educación Secundaria. La Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de Salud sexual y reproductiva en el Capítulo III dedicado a las “Medidas en el ámbito educativo” y concretamente en el artículo 9, dictamina que “la formación en salud sexual y reproductiva se incorporará al sistema educativo”. Aún no ha sido incorporada.

La misma Ley 2/2010 en su artículo 10 determina que: “Los poderes públicos apoyarán a la comunidad educativa en la realización de actividades formativas relacionadas con la educación afectivo sexual, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, facilitando la información adecuada a los padres y madres”.

Basándonos en estos conceptos y en lo necesaria que es una educación sexual organizada, estructurada y científica hoy proponemos ante este Pleno que dicha educación se imparta dentro de nuestros centros educativos, teniendo en cuenta que dicha materia y el uso de Internet relativa a ella no se encuentran aún recogidos en el currículum escolar. Existen tres factores importantes a tener en cuenta en dicho desarrollo:

- Los profesionales han de estar formados en educación afectivo sexual.
- Han de implicarse tanto los centros educativos como los padres y madres de los menores.
- La materia ha de formar parte del currículum escolar.

En algunos de nuestros centros escolares se hace algún taller dedicado a este tema de un número desigual de sesiones. Pero no en todos los centros se desarrollan este tipo de talleres. No nos parece conveniente que la impartición de estos talleres se deje a elección de cada centro educativo.

Porque hay datos más que preocupantes de lo que está ocurriendo con la sexualidad de nuestros jóvenes. Encuestas recientes de diversos organismos oficiales, ponen en evidencia que los embarazos no deseados en menores de 15 años se han multiplicado por cuatro en los últimos 10 años, o que más del 40% de los jóvenes han manifestado no utilizar ningún método de prevención anticonceptivo o como barrera de transmisión de enfermedades sexuales.

Existe mucha información en esta materia a la que los jóvenes pueden acceder, pero no siempre se hace de modo adecuado y se está produciendo el fenómeno que los expertos en dicha materia denominan “infoxicación”: hay mucha información, parte de la cual está intoxicada y desde luego desconocen cómo discriminarla. Se produce una

desinformación y parece increíble que esas mismas encuestas revelen que los jóvenes tienen menos información real y educativa en esta materia que hace 15 años.

Esta falta de información rigurosa y el no estar facilitada a una edad adecuada, en definitiva esa ausencia educativa, se ve agravada por el uso indiscriminado que tienen desde muy temprana edad de las redes sociales, accediendo en muchas ocasiones a contenidos poco adecuados para su edad.

*Por todo lo anteriormente expuesto proponemos ante este Pleno el apoyo unánime del siguiente **acuerdo**,*

ACUERDO ÚNICO:

Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, la puesta en marcha a partir del próximo curso escolar del año 2018/2019, de un programa que se desarrolle en todos los Centros Escolares de la provincia de Ávila destinado a la educación sexual, que será impartido para todos los alumnos y alumnas de 6º curso de Primaria y para alumnos y alumnas de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

"Sr. Moral, compartiendo gran parte del argumentario de su moción nos encontramos en una duda a la hora de posicionarnos a favor.

Si bien la educación sexual es una obligación legal dentro del marco educativo, es cierto, que en ocasiones esa obligación se satisface con talleres de escasa entidad y a criterio de las direcciones de los centros.

Por desgracia, en España y en el siglo XXI, la sexualidad sigue siendo un tema espinoso y en ocasiones tabú para muchos ciudadanos, entre los que también se encuentra parte del profesorado.

Entendemos que hablar de sexualidad en las aulas se normalizará con el paso del tiempo pero es necesario que para que eso pase, se normalice su impartición dentro del curriculum escolar.

Hasta ahí de acuerdo con su moción, lo que nos genera dudas es que desde esta Diputación, nos metamos en competencias impropias y a mayores queramos imponer en que cursos debe desarrollarse la impartición de estas materias. Creemos que deben ser los expertos y los técnicos en educación de la Consejería los que valoren, donde, como y cuando debe introducirse dicho programa."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Esta moción le resulta interesante a su grupo. La educación sexual y el uso de Internet no se encuentran recogidos en un curriculum escolar de nuestros menores en primaria y secundaria. La ley 2/2010 de 3 de marzo, en su artículo 10, establece que: *"Los poderes públicos apoyarán a la comunidad educativa en la realización de actividades formativas relacionadas con la educación afectivo sexual, la prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados, facilitando información adecuada a los padres y las madres."* Lamentablemente esta norma general no se ha incorporado de manera concreta al sistema. Cree que la educación sexual de una manera estructural y científica es importante; nuestros docentes están preparados para impartirla, por ello entiende, debe formar parte del curriculum escolar, y más teniendo en cuenta el incremento de enfermedades de transmisión sexual. Por todo ello, apoyará la moción que se propone

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- A continuación se reproduce su intervención:

"Señor portavoz de UPyD votaré a favor de su enmienda por que estando de acuerdo en lo general, para instar a la Consejería de Educación sobre ello y los técnicos serán los que adapten el Programa en los tiempos adecuados."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se transcribe su primera intervención:

"La educación sexual, la información, y la promoción de la salud de las personas, siguen siendo una asignatura pendiente en nuestro país.

Como todos sabemos, esta educación no es obligatoria, y aunque está presente en algunos centros educativos desde la educación no formal, no tiene un programa concreto en las diferentes etapas formativas.

Y eso que la educación y la formación son esenciales para mejorar la salud de las personas.

Ignorarlas puede dar lugar a elevados costes sanitarios, por ejemplo, los derivados del aumento de los embarazos no deseados o de nuevas infecciones de transmisión por contacto.

Por tanto, estamos de acuerdo en promover cuantas acciones sean necesarias para evitar esta situación.

En este sentido, el Partido Socialista sí es partidario de incorporar al currículo del segundo ciclo de Primaria, la educación sexual y reproductiva, dentro de la asignatura de ciencias naturales.

Como también somos partidarios de que se valore la incorporación de una asignatura transversal en estas materias en Secundaria y Bachillerato."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- La situación actual en los colegios de la provincia de Ávila, en cuanto a la educación sexual, nos ofrece una realidad en la que no existe una materia individualizada y sistemática que trate este ámbito. Existe un sistema transversal a través de distintas asignaturas, actividades (además de los gabinetes psicopedagógicos) que tratan este tema. En consecuencia, la educación sexual sí que se ha incorporado y está presente en nuestros colegios de primaria; otra cuestión es si la forma como se trata es adecuada o no, y ello es opinable.

El grupo del PP cree se debe profundizar en esta materia, aunque es discutible que haya de imponerse una asignatura específica, y ello porque podría ir en detrimento de otras, y también porque se debe consultar previamente a padres y educadores.

Por último, y en lo que respecta a la moción presentada, entiende se debe concretar la parte dispositiva de la misma

puesto que cree no está suficientemente clara.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- No vamos a determinar aquí la forma en que se debe desarrollar el programa, han de ser los docentes quienes lo hagan, por tanto no plantea como debe hacerse el programa, puesto que será la Comisión correspondiente de la Junta quien estudie y decida como debe hacerse, y también si ha de ser una asignatura o no.

En efecto, esta enseñanza ya se imparte en la asignatura de biología, aunque no como "educación sexual".

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Pide conste expresamente en el acuerdo a adoptar lo siguiente: (transaccional) "Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que se incorpore la educación sexual a la programación educativa".

Finalizado el debate, el Presidente, somete a votación la propuesta de acuerdo contenido en la moción presentada por UPyD, incluida la matización planteada por el portavoz del grupo del PP, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por unanimidad, veinticinco votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1C's, 1 TC y 1 UPyD), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, que se incorpore la educación sexual a la programación educativa, con la puesta en marcha a partir del próximo curso escolar del año 2018/2019, de un programa que se desarrolle en todos los Centros Escolares de la provincia de Ávila destinado a la educación sexual, que será impartido para todos los alumnos y alumnas de 6º curso de Primaria y para alumnos y alumnas de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

A.5. MOCIONES AL PLENO:

A.5.5. MOCIÓN DEL GRUPO IU. EN FAVOR DE LA GESTIÓN DIRECTA EN LAS AUTOPISTAS PEAJE (RE. 2.195, 24.04.18).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: 4 votos a favor, 14 en contra,
7 abstenciones

El portavoz del grupo IU, Sr. Jiménez Gómez, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 2.195 de 24.04.18) que se transcribe a continuación:

"ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Las autopistas de peaje AP-6, AP-51 y AP-61 constituyen una barrera económica infranqueable que afecta a todo el noroeste español y su comunicación con Madrid.

Esta circunstancia afecta en gran medida a nuestra Comunidad Autónoma, especialmente a las provincias de Ávila y Segovia, que quedan aisladas de un desarrollo económico y social que genere empleo y riqueza a pesar de estar situadas a escasos kilómetros de Madrid.

Muestra de ello son los altos índices de desempleo y despoblación.

Estos peajes, reflejan un ejemplo de desigualdad con respecto a otras provincias limítrofes con Madrid, situadas a una distancia parecida. Su eliminación es un factor decisivo para el desarrollo económico en el territorio, ya que facilitaría que las empresas que busquen una ubicación en la periferia de Madrid se puedan instalar en la provincia de Ávila, lo que generaría empleo directo.

A esto habría que añadir la subsistencia de las empresas ya establecidas, ya que en la actualidad el pequeño tejido empresarial se ve obligado a incrementar sus costes en el transporte y envío de mercancías, y con ello, a reducir de forma excesiva sus márgenes comerciales para poder ser más competitivos.

Por lo tanto, si las pequeñas y medianas empresas no son capaces de generar empleo en el territorio, la consecuencia directa es que la población tiene que salir a buscarlo a otros lugares.

En lo que respecta a nuestra provincia, un gran número de abulenses se desplazan a Madrid todos los días utilizando la AP-6 o la AP-51.

La eliminación del peaje supondría una posible solución a la problemática que genera la N-VI en la travesía de San Rafael y, por lo tanto, se pondría fin al grave problema de seguridad vial que vive el municipio. Dicha eliminación está más que justificada por los acontecimientos en torno a la vía desde 1999. En ese año, Fomento concedió a Iberpistas las obras de

la AP-51, la AP-61, el túnel reversible y varios ramales de conexión. Además, se amplió la concesión del peaje del túnel de la AP-6 de 2018 hasta 2050.

El Sindicato Comisiones Obreras (CCOO) de Ávila y la asociación Centaurea detectaron graves irregularidades en torno a esta concesión que, según señalaron, no cumple la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que decidieron denunciar estas obras ante la Comisión Europea.

En el año 2010 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta (TJUE/2010/111), dictaminó en sentencia firme la ilegalidad de la concesión del contrato de las obras y la ampliación del peaje para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6 (Villalba-Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), por lo que la Comisión Europea sancionó a España por vulnerar la Normativa de Contratación Pública Europea.

En el año 2012 el Ministerio de Fomento modificó la concesión para cumplir la sentencia, reduciendo la concesión a Iberpistas en 7 años y le indemnizó con una cantidad que todavía no es pública. Esos 7 años volverán a salir a "concurso". El Real Decreto 525/2012, de 9 de marzo, aprobado por Fomento, estableció que, en noviembre de 2019, y en función del tráfico real del túnel y las autopistas desde 1999, el Ministerio decidirá si la concesión se prolonga hasta 2031 o hasta 2036.

A la sentencia del Tribunal Europeo, hay que añadir la falta de gestión que ha tenido la concesionaria ante situaciones de crisis, como se pudo ver en los días 6 y 7 de enero del presente año, con un colapso en la autopista AP-6 por el temporal de frío y nieve que afectó a miles de conductores, a pesar de haber sido anunciado por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

Esta imprevisión por parte de la concesionaria hizo que miles de vehículos quedasen atrapados en esta vía durante más de 17 horas, desde las 20 horas del sábado día 6, cuando se cerró la circulación, hasta las 14:30 horas del domingo día 7, con temperaturas bajo cero y un temporal cada vez más intenso. Por tal motivo, en Arévalo se albergó a una cifra considerable de personas que no pudieron continuar su viaje hacia Madrid.

Esta situación ya se había dado en 2009 y 2011. Como en esas ocasiones, los servicios públicos Guardia Civil y la Unidad Militar de Emergencia (UME) fueron los que tuvieron que lidiar con la situación de crisis, dada la mala planificación y gestión por parte de la empresa concesionaria.

Por otro lado, es importante remarcar que el paso de estas autopistas a manos del Estado, y, por tanto, su gestión pública, debe ir acompañada de las correspondientes medidas que permitan salvaguardar los puestos de trabajo actuales, algo en lo que han insistido tanto Comisiones Obreras de Ávila como Centaurea.

Por todo ello, se formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Instar al Gobierno de España a cumplir estrictamente la Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJCE/2010/111) donde se declara ilegal la concesión otorgada en 1999 para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6, AP-51 y AP-61, y por tanto, revisar la concesión en 2018 o lo antes posible, y que su explotación se realice de forma directa por el Sector Público.

Segundo: Instar al Gobierno de España para que informe sobre el estado de cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea 2010/111, de 22 de abril, y especialmente su incidencia sobre el coste de los peajes, sobre todo por los usuarios."

A continuación, el proponente Sr. Jiménez manifiesta lo siguiente (transcripción):

"Después de lo que se ha hablado últimamente, planteo esta moción, por que parece ser que no nos hemos enterado de la situación, el mes pasado se aprobó en las Cortes de CyL una PNL, por todos los Grupos excepto con la abstención del grupo mixto, (IU), en lo que se aprobó fue, que una vez que se cumpla la concesión de las condiciones actuales de las autopistas, no se volverían a prorrogarse ni sacar nuevas concesiones, y que se ayudaría técnica y económicamente para compensar a los ciudadanos de diferentes puntos de la Comunidad por sus uso, además de otra serie de cuestiones.

Miren, tengo que decirles que se lean el Decreto 525/2012 de 9 de marzo, en el que se regulan las condiciones de la terminación de la concesión, bajar siete años el periodo, una vez que se conozca el periodo de la concesión, (entre 32 y 37 años), una vez conocido este dato que será en noviembre del 2019, (a los 20 años de la concesión de esta ilegalidad), se reducirá y se sacaría de nuevo a licitación por los siete años restantes, habiendo tenido que indemnizar la reducción de los siete años a la concesionaria, por lo tanto en noviembre del 2019, sabremos el año en que finalizara la concesión, (2024 y 2029)."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su primera intervención, en relación con esta moción:

"Pues que decirle Sr. Jiménez, que estamos totalmente de acuerdo con su moción.

Cuando hay una sentencia que dice que una adjudicación incumple las directivas europeas de contratación pública debería ser inmediata la rescisión de la adjudicación.

Pero ya sabemos que en este país las grandes empresas que, a la vez, ya sea a través de mordidas o de puertas giratorias, tienen una justicia paralela que les permite tener un trato privilegiado.

Por lo tanto, ejecútese la sentencia, lo antes posible, no, sino ya. Y que se revierta la explotación al Estado como indica en su texto.

Como bien indica el señor Jiménez la concesión acabará entre 2031 y 2036 eso si el empeñamiento del Partido Popular y C's con ampliar la AV500 no conlleva consigo la prórroga de la concesión por alterar el equilibrio económico-financiero de la concesionaria."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Ya se han adoptado varias propuestas en la línea de la moción que hoy se presenta, y considera se debe cumplir la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). Por otra

parte, afirma que la situación actual de las autopistas de peaje AP-6, AP-51 y AP-61 supone una desigualdad con respecto a otras comunidades autónomas (por ejemplo, con la de Madrid), por lo cual votará a favor de la moción.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe íntegra su primera intervención.

"Nos preocupa y mucho y lo hemos manifestado ya en más ocasiones, que en una provincia como la nuestra, con una población rural asentada en municipios pequeños, con un claro envejecimiento de dicha población y con un éxodo de nuestros jóvenes provocado por la falta de empleo y de servicios en sus municipios, no se haga un esfuerzo para poder establecer medidas que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, que además generen riqueza económica y que por lo tanto, redunden en el beneficio de nuestra provincia.

El tener una red de comunicaciones moderna y acorde a las necesidades de la población y de las empresas de nuestra provincia es esencial. Se debería de trabajar en este sentido y ejecutar todas las acciones que fuesen necesarias para establecer esa implantación.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta toda la argumentación jurídica que plantea el Grupo Provincial de Izquierda Unida, vamos a apoyar esta moción que esperemos que ayude a que la gestión de nuestras carreteras se haga con transparencia y en beneficio de nuestros ciudadanos y ciudadanas."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se incorpora, íntegra, su primera intervención en relación con la moción presentada por el grupo de IU:

"El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el pasado 21 de febrero, aprobó una resolución en la que se pide al Gobierno, la eliminación de los peajes de las autopistas AP-6 y la AP-51.

La propuesta, similar a la que hoy presenta IU, salió adelante después de que cada grupo político expusiera su punto de vista, y se llegara a un texto de consenso.

Sólo el Grupo Mixto se abstuvo, el resto votó a favor.

Desde el Partido Socialista, estamos satisfechos por el acuerdo alcanzado en el Parlamento autonómico, pues obedece al clamor de toda la sociedad abulense, que pide contar con una vía de comunicación con Madrid sin peajes.

Ávila es la única provincia obligada a pagar un peaje para acceder a Madrid, y los abulenses no merecemos este sobrecoste, más cuando las alternativas a la autopista pasan por carreteras de doble sentido, menos seguras que las autopistas.

Es evidente, que los peajes constituyen un ejemplo de desigualdad con respecto a otras provincias limítrofes con Madrid, que se sitúan a la misma distancia, pero que no tienen ese obstáculo, que tanto merma las oportunidades de desarrollo y el asentamiento de la población.

Dado que el acuerdo en las Cortes ha sido reciente, el Partido Socialista entiende que ahora no es el momento para romper el consenso alcanzado.

Es verdad que fue solo un primer paso, y hay que seguir trabajando para que la eliminación del peaje sea una realidad.

Por ello, confiamos en que dicho acuerdo tenga el recorrido necesario en el Congreso de los Diputados, donde seguiremos defendiendo los intereses de nuestra tierra y sus vecinos."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- En primer lugar, se dirige al proponente afirmando que desde el grupo popular no pueden ser tan categóricos con la sentencia en cuestión tal y como lo ha planteado en su moción. Sobre lo que sí vamos a ser categóricos es en cuanto a nuestra opinión sobre los peajes, los que consideramos un problema para el desarrollo y la competitividad de Ávila, de sus empresas y de sus ciudadanos y una aspiración legítima su supresión. Dicho esto, tenemos un acuerdo -casi unánime-, refrendado por las Cortes de Castilla y León y también por la plataforma "Ávila libre de peajes". Considera que los cinco puntos que se acordaron en la Cámara pueden formar parte del acuerdo a adoptar, y por ello los plantea como transaccional. Dichos cinco puntos dicen lo siguiente:

"Instar al Gobierno de España reclamándole:

1) El cumplimiento estricto de la sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE/2010/111) donde se declara ilegal la concesión otorgada en 1999 para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6 (Villalba-Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), informando sobre el cumplimiento de dicha Sentencia a este Parlamento.

2) No renovar la concesión de las autopistas mencionadas, una vez que la única concesión legalmente vigente en la actualidad ha caducado el 29 de enero de 2018, y que desde ese momento sea gestionada directamente por el Estado.

3) Aplicar fórmulas compensatorias viables técnica y económicamente para eliminar el agravio histórico que sufren la ciudadanía de Ávila y Segovia por el pago de peaje por utilizar vías de alta capacidad que les conectan con Madrid.

4) Poner en marcha las actuaciones necesarias para que pueda ser utilizada la AP-6 libre de peajes como variante de la localidad de San Rafael (Segovia).

5) Que una vez que las concesiones reviertan al Estado se articulará legalmente alguna medida para mitigar el efecto que se pueda causar a los trabajadores de Abertis, aplicando el Estatuto de los Trabajadores (art. 44), sobre 'la sucesión de empresas'"

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- (transcripción) *"No puedo aceptar ninguna transaccional, ni retirarla porque si alguien se ha leído y seguido este asunto es quien les habla, Señor portavoz del PP, sé que sabe interpretar el Decreto que es el que regula los plazos, no digan que desconocen las fechas, al resto no crean que han firmado nada bueno, lo único que hace la PNL es dar legalidad al Decreto que pretendía camuflar la ilegalidad declarada por el Tribunal de Justicia Europeo y garantizar mas unos ingresos de la concesionaria con las subvenciones a los usuarios ya que garantizaría un mayor flujo de vehículos además del pago de siete años de los que en teoría reducirían, sería con casi total seguridad la misma concesionaria que teniendo toda la información, se quedaría con el nuevo periodo de siete años."*

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Después de puntualizar al portavoz de C's que respecto a la AV500, lo que ha dicho es que se mejore esta carretera, cree que disponemos de otras alternativas a la AP6, así, a través del Espinar se va a

tardar más por la AV-500 que por la N-110.

En cuanto al peaje, debe liberalizarse a tenor de la sentencia del tribunal de la UE, y como mal menor habría que preguntarse si se establecería un peaje público o no.

En cuanto a la propuesta de transaccional, el punto 2º es "infumable", ya que dice que se cumpla la concesión (cuando la construcción de la vía ya está amortizada), por otra parte, no tiene sentido esperar al año 2031 o 2036 etc. cree "tenemos peaje para rato."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Lamenta no ser capaces de lograr una posición común en este asunto. Considera se debe solicitar al gobierno aclare como queda la concesión; por lo que respecta al punto 2 de la moción, cómo no vamos a estar de acuerdo en la no prórroga de la concesión una vez amortizada ésta; en cuanto al punto 3, hay que aplicar una fórmula para terminar con el agravio comparativo que esta situación supone para la provincia; con referencia al punto 4, hay que hacer un seguimiento del contrato con la empresa concesionaria.

Pide, finalmente, se retire la moción para entre todos preparar un documento institucional que traer a la próxima sesión plenaria.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Reitera que antes de adoptar cualquier acuerdo debe existir claridad en torno a los efectos de la concesión. Por tanto, su grupo votará en contra.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo IU.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, cuatro votos a favor (1 IU, 1 TC, 1 UPyD y C's), catorce votos en contra (14 PP) y siete abstenciones (7 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Rechazar la moción presentada por el grupo IU, relativa a: "En favor de la gestión directa en las autopistas peaje".

(*) En este punto, siendo las 13, 20 h. el Presidente interrumpe la sesión estableciendo un descanso de quince minutos, reanudándose la misma a las 13,35 horas.

A.5. MOCIONES AL PLENO:

A.5.6. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. RESTABLECIMIENTO LÍNEA MADRID-EL BARCO DE ÁVILA (RE 2.129, DE 25.04.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
Unanimidad

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 2.129 de 25.04.18) que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea de transporte por carretera El Barco de Ávila – Madrid, de la que es concesionaria la empresa CEVESA, realiza un recorrido que discurre por diferentes núcleos de población de las comarcas del Alberche-Pinares y de Gredos-Barco.

Los recortes que se vienen produciendo desde el año 2015 en esta línea, como la falta de servicio los lunes y dejar sin servicio a determinadas localidades, supone un varapalo para el sostenimiento de la población y la permanencia de servicios en las zonas rurales, lo que contribuye a agravar todavía más la situación de despoblación que sufre la provincia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Fomento a entablar las negociaciones oportunas para que se restablezcan los horarios suprimidos en el servicio de autobuses entre Madrid y El Barco de Ávila, del que es concesionaria la empresa CEVESA."

El proponente amplía el contenido de la moción que ha presentado su grupo, como sigue:

"La línea de transporte por carretera que une El Barco de Ávila y Madrid, de la que es concesionaria la empresa CEVESA, atraviesa diferentes núcleos de población de las comarcas del Alberche-Pinares y de Gredos-Barco.

Desde el año 2015 se vienen aplicando limitaciones en el servicio, como su eliminación los lunes o que el autobús de la empresa no pare en determinadas localidades.

Esta circunstancia supone un varapalo para el sostenimiento de la población y para la consolidación de servicios en nuestros pueblos, agravando todavía más la situación de despoblación que padece la provincia..."

Concluida la exposición del Sr. Caro Adanero, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

"Los servicios de transporte colectivos, como el autobús en este caso, vertebran el territorio y permiten la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda desplazarse de su localidad a cualquier localidad del país.

Sin embargo, cada día más, la falta de un servicio público básico que cohesionen el territorio, conlleva que los desplazamientos de los ciudadanos deben hacerse en vehículos privados con la consiguiente desaparición progresiva de los servicios de transporte colectivo menos rentables económicamente.

Mientras en otros países, se toma la cuestión del transporte colectivo como una prioridad estatal de movilidad sostenible y de vertebración del territorio, en España vamos en la dirección opuesta, una vez más.

Nuestra labor es garantizar los servicios básicos necesarios en los municipios y la necesidad de muchos de nuestros vecinos de hacer gestiones en bancos, INEM o a la unidad veterinaria. Más cuando no existe un sistema de transporte a la demanda adecuado a las necesidades de la zona.

Por ello apoyaremos la moción."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Su grupo da prioridad absoluta a la comunicación entre nuestros pueblos como una de las medidas que eviten la despoblación y fomenten el comercio y turismo rural. Todo lo que suponga el aislamiento de la población abulense va en contra de la filosofía de su partido. Por lo tanto, votará a favor de la moción que se debate.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Seguidamente se reproduce, íntegra, su intervención:

"Nos preocupa y mucho, como a ustedes la despoblación de nuestra Comunidad Autónoma. El parámetro es el mismo en nuestra provincia, que ve cómo a la par que envejece su población que sigue los mismos parámetros desgraciadamente que en nuestra Comunidad, la población más joven se marcha.

No es la primera vez y no será la última que se trate este asunto tan relevante en este foro. Y lejos de hacer demagogias, lo cierto es, que los datos son incontestables. Porque de la misma manera que el informe PISA nos sitúa en una posición excelente en materia educativa, y esos datos están ahí y hay que reconocerlos, en materia de crecimiento poblacional la cuestión es muy diferente. En los últimos años hemos perdido en población el equivalente a la población de la provincia de Segovia. Las políticas de la Junta de Castilla y León en esta materia no están siendo eficaces y no lo decimos nosotros, reitero, lo dicen los datos.

Es evidente que la merma de los servicios públicos, y el transporte urbano es competencia de la Junta y un servicio público, o al menos, debería serlo, acelera la despoblación, porque seamos realistas es muy complicado residir en un municipio con carencias importantes en servicios básicos, como lo es el transporte. Para nosotros un servicio público, no es rentable o no rentable, ni tiene pérdidas, ni déficits, ni se puede valorar como un activo de bolsa. Un servicio público es un servicio prestado al ciudadano, que además cumplimenta otra serie de cuestiones importante para una política activa y para una gestión política pública de calidad.

Vamos a apoyar su moción, porque nosotros queremos que no se marchen más abulenses y abulensas de nuestra provincia. Y porque creemos que con medidas reales e invirtiendo ciertamente en servicios públicos se podría comenzar a frenar el grave problema de la despoblación."

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Manifiesta que votará a favor de la moción.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- El transporte regular de viajeros, especialmente por carretera, es un servicio básico para el sostenimiento de la población, para la vertebración del territorio y para el derecho a la libre circulación de viajeros. Su regulación dota de márgenes discrecionales a los operadores, por ello, considera debe revisarse previamente el régimen de la concesión. La competencia en este caso es del Ministerio de Fomento, toda vez que se trata de un trayecto interregional y es con dicho organismo con quien habrá que contactar. Por otra parte, habría que determinar si esta línea (El Barco de Ávila-Madrid) tiene la consideración de línea de servicio público esencial.

En este, como en otros servicios públicos, habría que evitar la *espiral negativa* que inevitablemente se produce: menos servicio-menos viajeros-menos servicio-para terminar justificándose su desaparición.

Su grupo votará a favor de la moción, pero pide se realice ese trabajo previo que ha indicado, para determinar las características del régimen de concesión de esta línea.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Agradece la disposición al voto favorable de los demás grupos y, efectivamente, valorará los términos de la concesión, según ha apuntado el portavoz del grupo popular.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por unanimidad, veinticinco votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 C's, 1 TC y 1 UPyD), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Instar a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Fomento a entablar las negociaciones oportunas para que se restablezcan los horarios suprimidos en el servicio de autobuses entre Madrid y El Barco de Ávila, del que es concesionaria la empresa CEVESA.

A.5. MOCIONES AL PLENO:

A.5.7. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. HABILITACIÓN POR LA DIPUTACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE APLICACIÓN DE RGTO. DE PROTECCIÓN DE DATOS (RE 2.131 DE 25.04.18).

Favorable

**Tipo de votación: Ordinaria
Asentimiento**

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la presentada por su grupo (R.E. 2.129 de 25.04.18) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 25 de mayo de 2018 comienza a aplicarse el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, que obliga al nombramiento de un Delegado de Protección de Datos (DPD) por parte de los responsables y encargados de su tratamiento, entre los que se encuentran las entidades locales.

Esta figura será la encargada, entre otras funciones, de supervisar el cumplimiento del derecho al olvido, el registro de actividades, el tratamiento y notificación a interesados, así como las violaciones de seguridad en caso de producirse. Además será la responsable del tratamiento y portabilidad de los datos.

Por tanto, si no lo han hecho ya, los ayuntamientos deberán adaptar su actividad a las directrices del mencionado Reglamento, que prevé dos alternativas para la designación del DPD: que forme parte de la plantilla o que desempeñe sus tareas mediante un contrato de servicios efectuado por la Diputación o por la Comunidad Autónoma.

En este sentido, dadas las limitaciones de las corporaciones locales con escasos recursos de personal y económicos, la Agencia Española de Protección de Datos ha sugerido como posible solución que las Diputaciones Provinciales sean las encargadas de crear la figura del DPD y ponerla a disposición de las entidades que lo precisen.

Dada la singularidad de nuestra provincia, es necesario que la Diputación ayude a los municipios más pequeños para que puedan adaptarse a la nueva normativa sobre protección de datos, garantizando que todos cumplan con su responsabilidad legal de custodia y tratamiento de los datos personales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Diputación Provincial a habilitar un servicio específico de asesoramiento sobre la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, para facilitar a los ayuntamientos interesados que efectúen consultas sobre el particular.

2.- Instar a la Diputación Provincial a crear la figura del Delegado de Protección de Datos (DPD) para garantizar a los pequeños municipios con escasez de personal y de recursos económicos el cumplimiento del Reglamento de Protección de Datos.”

El proponente amplía el contenido de la moción que ha presentado su grupo, como sigue:

“El próximo 25 de mayo de 2018, comienza a aplicarse el Reglamento General de Protección de Datos, de la Unión Europea, que obliga al nombramiento de un Delegado de Protección de Datos, por parte de los responsables y encargados de su tratamiento, entre los que se encuentran las entidades locales.

Esta figura, será la encargada de supervisar el cumplimiento del derecho al olvido, el registro de actividades y el tratamiento y notificación a interesados. Además, será la responsable del tratamiento y portabilidad de los datos.

Por tanto, los ayuntamientos deberán adaptar su actividad a las directrices del Reglamento, que prevé dos alternativas para la designación del Delegado de Protección de Datos: que forme parte de la plantilla o que desempeñe sus tareas mediante un contrato de servicios efectuado por la Diputación o por la Comunidad Autónoma, según se recoge en su artículo 8.2

Todos somos conscientes de las limitaciones que tienen las corporaciones locales, con escasos recursos de personal y económicos.

Por eso, la Agencia Española de Protección de Datos, ha sugerido como posible solución, que las Diputaciones Provinciales sean las encargadas de crear la figura del Delegado de Protección de Datos, y ponerla a disposición de las entidades que lo necesiten.”

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

"Las exigencias legales en materia de protección de datos que se nos marcan desde administraciones superiores, conllevan, como es evidente, un nuevo esfuerzo de actualización y mejora de los servicios para los ciudadanos.

Esa actualización y mejora, trae consigo de forma inexorable, la necesidad de formar a técnicos de la casa o a la contratación de especialistas que den cobertura a estas nuevas necesidades.

Una vez más se legisla pensando en las grandes administraciones dejando a los pies de los caballos a los pequeños municipios que no tienen la capacidad suficiente para acometer técnicamente ni presupuestariamente la puesta en marcha de la nueva legislación.

Mientras la estructura administrativa territorial del país no cambie, son las Diputaciones las que deben asumir el Asesoramiento Técnico a los municipios que no tengan capacidad para absorber las nuevas obligaciones legales. Por ello estamos a favor de la moción, aunque nos preocupa y mucho dos cosas:

- *La falta de financiación para llevar a cabo las adaptaciones necesarias y/o acometer la contratación de nuevo personal experto en la materia.*

- *La estructura actual de la plantilla de la Diputación, que a priori, entendemos que no garantiza la puesta en marcha de esta medida. Toda vez que la RPT está metida en un cajón y la Oferta de Empleo Público ha estado paralizada durante meses de forma incomprensible por la baja de un trabajador. Lo que demuestra la precariedad y la escasa funcionalidad que existe en la plantilla provincial y que no tiene visos de solucionarse en un breve periodo de tiempo."*

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- La nueva normativa europea de protección de datos ya es una realidad, e impone su adaptación a todos los estados con fecha límite el próximo 18 de mayo. Este nuevo régimen, que implanta la ley 15/1999, refuerza, entre otras disposiciones, el artículo 18 de nuestra Constitución: "1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. 2. El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito. 3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial. 4. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos."

Son muchas las medidas a adoptar, y esta moción no define las cuestiones esenciales que se necesitan; no obstante, todas las medidas que se adopten en esta dirección serán apoyadas por su grupo.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Seguidamente se reproduce, íntegra, su intervención:

"En la pasada Comisión Informativa de seguimiento de la política de transparencia y buen gobierno, celebrada el día 20 de abril de 2018, se nos informó por parte del Equipo de Gobierno de esta Entidad de las actuaciones que se estaban llevando a cabo en materia de transparencia, facilitándonos las acciones que hasta ahora se han ejecutado, y en qué grado de ejecución se encuentran.

Concretamente el punto 4 recogía:

4. Las necesidades de actualización o revisión de la Política de Transparencia y buen gobierno (Estrategia, Ordenanza, Código y Protocolo de datos).	Necesidad de implantación de documento de seguridad	Implantar normativa protección de datos de carácter personal. Actualmente se está trabajando con la Empresa por Departamentos	Comité Normativo de Transparencia
--	---	---	-----------------------------------

Teniendo en cuenta estos parámetros y necesitando estudiar con más detenimiento esa creación de la figura de Delegado de Protección de Datos, que ustedes no concretan en su moción, y que nos hubiese parecido conveniente que se matizase lo suficientemente para poder pronunciarnos, nos gustaría que se tratase el documento presentado por ustedes en la comisión correspondiente y no como acuerdo plenario teniendo en cuenta que, a nuestro Grupo al menos, no le ha dado tiempo a estudiar el asunto presentado."

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Manifiesta que votará a favor de la moción.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Su grupo comparte la preocupación de todos en esta materia. En la última sesión de la Comisión de Transparencia se estudiaron las pautas generales a seguir en la Diputación, se ha diseñado un procedimiento que, entre otras cuestiones, exige la determinación del denominado Delegado de Protección de Datos, que habrá que concretar, puesto que puede ser un órgano colegiado, e incluso se puede articular a través de una auditoría externa. En cualquier caso es una cuestión que está abierta. Por lo tanto, antes de adquirir compromisos en esta materia con otras administraciones (ayuntamientos de la provincia), se debe desplegar esta cuestión dentro de la Corporación. Por ello, cree debe dirigirse esta moción a la Comisión correspondiente.

Dado el volumen y el carácter ordinario con que se va a volcar el nuevo sistema a los ayuntamientos, debe, previamente, determinarse muy bien la forma de hacerlo.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Agradece el apoyo del resto de los grupos, y contesta a los distintos portavoces que han intervenido:

A TC: cree que la propuesta está bien definida en los apartados 1 y 2, se crea la figura de delegado de protección de datos, bien con medios propios o mediante ayuda externa.

A UPyD: lamenta no haya dispuesto de tiempo para estudiar la moción; le parece bien el plazo fijado en la Junta de Portavoces (una semana de antelación para la presentación de mociones) que procuraremos cumplir.

A PP: se ha traído esta cuestión al Pleno por ser una necesidad para los ayuntamientos de la provincia, a los que

cada vez se les exige cumplir más condiciones.

Por último, manifiesta su acuerdo a que esta moción pase a estudio de la Comisión Informativa correspondiente.

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Efectivamente, es la Diputación quien debe asesorar a los ayuntamientos, aunque previamente se debe determinar el gasto.

SR. PRESIDENTE.- Recuerda que, en la Junta de Portavoces, se ha establecido un plazo de antelación de una semana (antes cada sesión plenaria) para la presentación de mociones, al objeto de que se dé tiempo suficiente para su estudio por el resto de los grupos.

Finalizado el debate, y **por asentimiento de todos los Diputados presentes (25), se acuerda:**

Dar traslado de la presente moción a la Comisión Informativa correspondiente (Comisión de Transparencia y Buen Gobierno).

A.5. MOCIONES AL PLENO:

A.5.8. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. FIJACIÓN DE NUEVA PRÓRROGA PARA TRASLADO DE EXPLOTACIONES GANADERAS FUERA DE NÚCLEOS URBANOS (RE 2.132 DE 25.04.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: 23 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la presentada por su grupo (R.E. 2.129 de 25.04.18) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regularización de explotaciones ganaderas situadas en los cascos urbanos de nuestros pueblos ha conllevado diferentes prórrogas a los plazos iniciales fijados para adaptarse a la nueva normativa, que endurecía las distancias mínimas entre las granjas y entre éstas y los núcleos urbanos.

Si bien la mayoría ha ordenado su situación legal, numerosas explotaciones ganaderas siguen sin adecuarse a la normativa vigente porque el traslado no resulta económicamente viable, como sucede con aquellas cuyos propietarios tienen próximo el cese de la actividad por jubilación.

La ganadería es un elemento clave para fijar población en el medio rural, sobre todo en una provincia como Ávila, eminentemente ganadera, por lo que la Junta de Castilla y León debe ser flexible en la aplicación de la normativa para no perjudicar el sector. En caso contrario, habrá explotaciones ganaderas que se vean obligadas a cesar su actividad de manera anticipada.

En este sentido, la Consejería de Agricultura y Ganadería debe valorar la posibilidad de establecer una nueva prórroga, similar a la contemplada en el artículo 12 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a fijar una nueva prórroga sobre el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los núcleos urbanos, similar a la planteada en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en la Comunidad Autónoma.”

El proponente amplía el contenido de la moción que ha presentado su grupo, como sigue:

“La legalización de explotaciones ganaderas, situadas en los cascos urbanos de nuestros pueblos, ha sido flexible con los plazos iniciales para adaptarse a la nueva normativa, que endurecía las distancias mínimas entre las granjas y entre éstas y los núcleos urbanos.

Todavía son numerosas las explotaciones ganaderas que siguen sin adecuarse a la normativa, porque el traslado no es económicamente viable, como sucede con aquellas cuyos propietarios tienen próximo el cese de la actividad por jubilación, y también por la falta de ayudas.

La ganadería, es un elemento clave para fijar población en nuestros pueblos, eminentemente ganaderos, por lo que la Junta de Castilla y León, debe ser flexible en la aplicación de la normativa para no perjudicar el sector.

En caso contrario, habrá explotaciones ganaderas que se vean obligadas a cesar su actividad de manera anticipada.

En este sentido, la Consejería de Agricultura y Ganadería debe valorar la posibilidad de establecer una nueva prórroga, similar a la contemplada en el artículo 12 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional

y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

"La moción que hoy nos traen al pleno es una moción complicada y compleja, y sin embargo ustedes la tratan de una forma tan simplificada que nos preocupa.

La casuística actual de las explotaciones ganaderas en núcleo urbano es muy variada y merece un estudio complejo de análisis y de definición de los límites de la aplicación de la norma, así como de la flexibilidad de la misma.

En este aspecto deberían posicionarse claramente también las normas subsidiarias provinciales que deberían estar en actualización y/o creación y desde las que hace tiempo no sabemos nada. Estoy seguro que el Sr. Martín hoy nos solucionara la incógnita del estado de tramitación.

Como bien indica en su moción, este no es un asunto nuevo, es un problema que se arrastra desde hace años y que en base a prórrogas no hace más que enquistarse en lugar de solucionarse.

Expone que hay explotaciones en núcleo urbano con ganaderos a las puertas de la jubilación, totalmente de acuerdo. Pero esos mismos ganaderos han tenido 15 años desde la última prórroga para legalizarse, y si no estamos equivocados llevamos con este problema desde hace unos 30 años.

Volver a prorrogar el asunto, supone varios problemas:

- *Por un lado, la injusticia que se produce entre los ganaderos que asumieron la prórroga para legalizar su situación frente a los que no lo hicieron por los motivos que fueran (justos o quizás injustos)*

- *Por otro lado, seguir prorrogando supone seguir enquistando el problema y no darle solución.*

- *Y por último, la normativa que saca las explotaciones ganaderas, cada día más industriales y menos familiares, de los cascos urbanos no es una idea puntual de un ministro de turno, sino que es una necesidad planteada desde la OMS en la defensa de la Salud Humana en el entorno urbano. Es decir, es un problema de índole sanitario que debe ser una máxima de protección.*

Por ello consideramos que necesario que el cumplimiento de la normativa se realice lo antes posible y que se eviten salvo causa justificada mayor nuevas prórrogas."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- En la explicación de los motivos de la presente moción, el Sr. Caro dice que ha habido varias prórrogas... Creemos que éste no es un problema primordial que requiera de una actuación inmediata. El verdadero problema es la despoblación, y el poner más trabas a las explotaciones ganaderas sólo provoca un fomento de aquélla. Por tanto, su grupo se abstendrá en esta moción.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Seguidamente se reproduce, íntegra, su intervención:

"Compartimos con ustedes que la ganadería es un elemento importante para fijar población en el medio rural, porque es uno de los sectores que generan empleo en nuestra provincia. Esas explotaciones ganaderas cerca de los núcleos de población han tenido tiempo de adaptación establecido específicamente en la normativa al respecto.

También compartimos que muchas de ellas a día de hoy no se han adaptado, o incumplen la normativa vigente.

Lo que nos sorprende es que, y se lo decimos porque desconocemos este dato, un Partido como el suyo con plena representación en las Cortes de Castilla y León, trate este asunto en este Pleno Provincial y, insisto, desconocemos el dato, y por tiempos no hemos podido constatarlo, no se trate directamente donde debería: en las Cortes de Castilla León, donde entendemos su Grupo Parlamentario tiene medios y opciones de debate suficientes para convencer al resto de procuradores y aprobar una moción que respaldaría o daría una posible prórroga a la adaptación de estas explotaciones."

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

"Voto en contra por que es una ley del 2015, con unos plazos entre 2021 y 2023, y los ciudadanos que viven en ese entorno también tienen derechos."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- El artículo 12 de la ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, contemplaba un periodo de 16 años de vigencia de las licencias (*"Las licencias otorgadas conforme al procedimiento regulado en esta Ley tendrán un periodo de vigencia de 16 años. Estas licencias sólo podrán ser renovadas si durante dicho periodo de vigencia se hubiera obtenido licencia urbanística conforme a las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente."*) y de 2 años para su regularización. En este momento, el número de explotaciones afectadas en nuestra provincia por dichos plazos es escaso. El proceso fue suficientemente publicitado y prolongado como para que la mayor parte del sector se haya reconvertido.

Consideramos se puede plantear esa solicitud de ampliación del plazo, pero éste debe ser corto al objeto de no abrir una puerta a la extensión de las situaciones, la mayoría resueltas. En estos términos, su grupo estaría de acuerdo con la moción.

Se ha hecho alusión a las normas subsidiarias provinciales, sobre las que se adoptó acuerdo plenario en su día, y se está a la espera de las aportaciones que se pidieron a los grupos representados en la Corporación. Al respecto, recuerda no obstante, que siempre hay que tener en cuenta que aquéllas no podrán ser contrarias a lo establecido en la ley de Urbanismo de Castilla y León, y su regulación sobre explotaciones ganaderas.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Efectivamente, hay explotaciones ganaderas que se han trasladado, otras no, algunas se han reformado etc. pero aún hay ganaderos que no lo han podido hacer. Cuando se pide una ampliación de plazo es para personas a las que les quedan 3 o 4 años para la jubilación.

Responde al Sr. Becerril (C's), que efectivamente estamos hablando de explotaciones ganaderas situadas en cascos

urbanos o en vías de acceso a los mismos.

Al Sr. Moral (UPyD), no es fácil la resolución de este problema, hay, en efecto, un aspecto de salud pública, y desde ese aspecto hay que enfocar este aplazamiento.

Estamos hablando sólo de explotaciones que se van a amortizar por jubilación. Es cierto que en otros casos existe financiación, en éste no existen esas ayudas.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 C's), un voto en contra (1 IU) y una abstención (1 TC), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Instar a la Junta de Castilla y León a fijar una nueva prórroga sobre el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los núcleos urbanos, similar a la planteada en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en la Comunidad Autónoma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1. EXTRACTO RESOLUCIONES. MARZO 2018.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 28 de marzo de 2018, números 481 a 803 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

B.2. ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS: Aprobación de la liquidación del grupo consolidado, sector administraciones públicas de la Excm. Diputación Provincial de Ávila. (Expte. 1838/2018. Resolución 28.03.18)

Se dio cuenta al Pleno de la Resolución de la Presidencia (28.03.18) en el expediente 1838/2018, por la que se aprueba la liquidación del Grupo Consolidado, Sector de Administraciones Públicas de la Excm. Diputación Provincial de Ávila del ejercicio 2017. Según el cual, la liquidación de los entes del sector Administraciones Públicas de la Diputación Provincial de Ávila correspondiente al ejercicio 2017 arroja un superávit presupuestario, tras los ajustes realizados, de 4.510.693,94 euros.

El Pleno toma conocimiento.

B.3. Relación de víctimas mortales por violencia de género (Expte. 419/2017)

*RELACIÓN DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO (Expte. 419/2017)
(A fecha 20 de abril de 2018)*

Por último, y según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas

mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 2 de abril de 2018 (periodo 22/03/18 a 20/0/2018), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

Muertes confirmadas

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
5	Celia	Española	28.01.18	90	Mazarambroz (Castilla-la Mancha)
6	Dolores	Española	24.03.18	41	Santa Cruz del Retamar (Toledo)
7	María del Carmen	Española	30.03.18	48	Albox (Almería)
8	Patricia	Boliviana	09.04.18	40	Blanes (Girona)
9	Doris	Colombiana	11.04.18	39	Murcia

Menores huérfanos por violencia de género: 6

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- SR. ARROYO NOGAL (TC).-

C1).- SR. ARROYO NOGAL (TC).- *"Se ha tenido conocimiento por este portavoz que hace unos cuatro años, la Diputación de Toledo adquirió en subasta pública en la finca El Colmenar unas reses de ganado perteneciente a esta Diputación y que nunca se abonó por parte de la Diputación de Toledo cantidad alguna al respecto. Estas reses se nos han devuelto cuatro años después y parece ser que saldrán a subasta pública.*

Esta situación aparte de ilegal nos parece propia de una película de Berlanga. Por lo que rogamos al Presidente que:

- 1.- Habrá una investigación interna para depurar responsabilidades administrativas y si se diera el caso responsabilidades penales, por lo sucedido.*
- 2.- Se estudie por la secretaría de la Diputación la posibilidad de pedir daños y perjuicios a la Diputación de Toledo por el impago, así como los correspondientes intereses de demora.*
- 3.- Poner en marcha las medidas necesarias para que no vuelvan a producirse situaciones de este tipo. Evitando que la subasta se realice de forma alega como se ha venido desarrollando hasta el momento sin conocimiento del servicio de contratación."*

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C2).- SR. ARROYO NOGAL (TC).-

C2).- SR. ARROYO NOGAL (TC).- *"¿Cuántos de los trabajadores eventuales del Partido Popular tienen solicitada la compatibilidad de su puesto para desarrollar una actividad privada?"*

Si no estoy equivocado, solo se ha tratado la compatibilidad de un trabajador eventual. Y se tiene conocimiento por este portavoz de que al menos otra trabajadora eventual de esta casa con dedicación a jornada completa tiene ingresos propios de una actividad privada desde el día 01/09/2016. Según la documentación a la que he tenido acceso. Por lo que solicito que se habrá expediente informativo para determinar e informar sobre el posible incumplimiento de la normativa vigente en materia de compatibilidad."

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C3).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).-

C3).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- *En varias sesiones plenarias celebradas durante el pasado año, se trató la retirada de tres vidrieras -propiedad de la Corporación- ubicadas en este edificio. Ello, al objeto de dar cumplimiento a la ley 52/2007, de 26 de diciembre; asimismo, con fecha 16 de abril del presente año, se ha publicado el Decreto 9/2018,*

de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León. Por ello, al amparo de lo previsto en los artículos 12 y 13 del citado Decreto, comunica que va a dar traslado de un escrito al fiscal jefe de la Audiencia Provincial, poniendo en su conocimiento la situación de la Diputación respecto a esta cuestión.

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C4).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).-

C4).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- *"Sr. Presidente, la semana pasada se ha publicado una noticia en relación a una reunión del Consejo Provincial del Dialogo Social, en las que se hace mención a cuatro primeras acciones, sobre el Plan 2020, lo que nos ha extrañado es la ausencia de los Sindicatos CCOO y UGT, por lo que dos de las cinco partes de los componentes de este plan no están por la labor. ¿Creen que esto es admisible?*

En lo referido a esta institución he de decirle, que este portavoz, aproximadamente hace un mes, denunció, que una de las partes que componen esta Mesa ya se erigía en Portavoz de todos los componentes, anunciando entonces algunas de estas cuatro acciones, entonces no nos pareció bien, que los que formamos parte de esta Institución, nos enteramos por lo MMCC de las partidas e inversiones.

¿Esto significa que el Dialogo Social, va a estar formado por sólo tres de las cinco partes?"

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C5).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).-

C5).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- *"Sres. Presidente y Vicepresidente, el pasado viernes día 20, hemos aprobado las obras en las que se va a gastar el superávit del ejercicio 2017 y una de estas, para la construcción de unos porches donde su ubica una de las vidrieras que vulnera la ley 52/2007, ya les propuse hacer toda la obra conjuntamente, este es el motivo por el que hoy traigo las EPIS necesarias para ustedes y para mí, con el fin de si ustedes están dispuestos nos ponemos manos a la obra y abarataremos costes y colaboraremos con el cumplimiento de la Ley...(Se muestran tres pares de guantes y dos martillos para el Señor Presidente, Vicepresidente y el Portavoz de IU, para proceder a su retirada una vez terminado el Pleno)."*

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE